



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXII - N° 129/22 – 8 DE AGOSTO DE 2022

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretario de Economía y Finanzas: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007228

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: El Expediente UI N°10198/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Rendición Parcial N° 8 del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo de la Subsecretaría Unidad Intendencia, otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 343/2019, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N° 8 del Fondo Permanente Subsecretaría Unidad Intendencia, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA CON 90/100 (\$ 213.050,90).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Art. 68° de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decretos Municipales N° 104/2016 y N° 969/2018

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA CON 90/100 (\$213.050,90), correspondiente a la Rendición Parcial N° 8 del Fondo Permanente de la Subsecretaría Unidad Intendencia, según

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich el Sur, son y serán Argentinas"

007228



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007228

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

...III2.-

comprobante de Fondo Permanente N° 11 Anexo I de la presente ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar parcialmente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA CON 90/100 (\$213.050,90), correspondiente al Fondo Permanente Dirección de Administración, Archivo y Despacho Protocolar, dependiente de la Coordinación de Relaciones Institucionales Ceremonial y Protocolo de la Subsecretaria Unidad Intendencia, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 343/2019, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007228 /2019.-

is

~

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

007228

 GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

 Impresión : 12/11/19 11:48:40
Hoja N° : 1
ARCPMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7228 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3101 Intendencia

N° Comp.: 11

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2019 3101 9

PA: 10198 Letra: UI Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	149	27/09/19	2019	J Y C DE CARMEN F.MARTIN		3.500,00
- Cheque			27/09/19	146 0	4 2737455	3.500,00
Orden de Compra - FPer	150	27/09/19	2019	SOLDASUR S.A.		4.428,99
- Cheque			30/09/19	149 0	4 2737452	4.428,99
Orden de Compra - FPer	151	30/09/19	2019	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		4.831,82
- Cheque			30/09/19	150 0	4 2737454	4.831,82
Orden de Compra - FPer	152	30/09/19	2019	COSMOS DE KAYROS S.A.		3.397,53
- Cheque			30/09/19	151 0	4 2737453	3.397,53
Orden de Compra - FPer	153	30/09/19	2019	NO ME OLVIDES S.R.L.		2.900,00
- Cheque			30/09/19	152 0	4 2737456	2.900,00
Orden de Compra - FPer	154	30/09/19	2019	J Y C DE CARMEN F.MARTIN		2.700,00
- Cheque			30/09/19	153 0	4 2737457	2.700,00
Orden de Compra - FPer	155	30/09/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		9.760,00
- Cheque			30/09/19	154 0	4 2737458	9.467,20
Orden de Compra - FPer	156	30/09/19	2019	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		4.849,20
- Cheque			30/09/19	155 0	4 2737459	4.849,20
Orden de Compra - FPer	157	30/09/19	2019	SILVANA PATRICIA POBLETE		4.784,00
- Cheque			30/09/19	156 0	4 2737460	4.784,00
Orden de Compra - FPer	158	01/10/19	2019	NO ME OLVIDES S.R.L.		18.600,00
- Cheque			01/10/19	157 0	4 2737461	17.019,00
Orden de Compra - FPer	159	01/10/19	2019	MALDONADO, FLORENCIA BEATRIZ		24.000,00
- Cheque			01/10/19	158 0	4 2737462	22.800,00
Orden de Compra - FPer	160	01/10/19	2019	IMPRESA FORMAS S.R.L.		7.350,00
- Cheque			01/10/19	159 0	4 2737463	7.239,74
Orden de Compra - FPer	161	01/10/19	2019	SILVANA PATRICIA POBLETE		13.728,00
- Cheque			01/10/19	160 0	4 2737464	11.874,72
Orden de Compra - FPer	163	02/10/19	2019	VIDRIERIA EL AMANECER DE LOPEZ MARIA EU		7.380,00
- Cheque			02/10/19	162 0	4 2737465	6.383,70
Orden de Compra - FPer	164	02/10/19	2019	IMPRESA FORMAS S.R.L.		7.350,00
- Cheque			02/10/19	163 0	4 2737466	7.239,74
Liquidado - FPer	19	16/10/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		9.796,88
- Cheque			16/10/19	177 0	4 2737480	9.796,88
Liquidado - FPer	20	16/10/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC		2.135,65
- Cheque			16/10/19	178 0	4 2737481	2.135,65
Orden de Compra - FPer	174	11/10/19	2019	BARDACCINI MARIANA EMILIA		7.000,00
- Cheque			11/10/19	174 0	4 2737477	7.000,00
Orden de Compra - FPer	165	03/10/19	2019	SILVANA PATRICIA POBLETE		9.914,00
- Cheque			03/10/19	164 0	4 2737467	8.575,61
Orden de Compra - FPer	166	03/10/19	2019	AGUAS DE USHUAIA S.R.L		14.904,00

007228

007228



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 12/11/19 11:48:40
Hoja N° : 2
ARCPMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7228 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3101 Intendencia

N° Comp.: 11

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2019 3101 9

PA: 10198 Letra: UI Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
	- Cheque		03/10/19	165 0	4 2737469	12.891,96
Orden de Compra - FPer	167	04/10/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		15.000,00
	- Cheque		04/10/19	166 0	4 2737468	14.250,00
Orden de Compra - FPer	168	04/10/19	2019	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		4.345,50
	- Cheque		04/10/19	167 0	4 2737470	4.345,50
Orden de Compra - FPer	169	07/10/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		4.087,00
	- Cheque		07/10/19	168 0	4 2737471	4.087,00
Orden de Compra - FPer	170	08/10/19	2019	CIA ISLAS DEL SUR S.R.L.		1.317,86
	- Cheque		08/10/19	169 0	4 2737472	1.317,86
Orden de Compra - FPer	172	11/10/19	2019	EL MUNDO S.R.L.- IMPORTACIÓN Y EXPORT.		4.000,00
	- Cheque		11/10/19	172 0	4 2737475	4.000,00
Orden de Compra - FPer	175	15/10/19	2019	PARDO CLAUDIO GABRIEL		3.323,00
	- Cheque		15/10/19	175 0	4 2737478	3.323,00
Liquidado - FPer	18	09/10/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		292,80
	- Cheque		09/10/19	171 0	4 2737474	292,80
Orden de Compra - FPer	176	16/10/19	2019	MALDONADO, FLORENCIA BEATRIZ		8.000,00
	- Cheque		16/10/19	176 0	4 2737479	7.600,00
Orden de Compra - FPer	173	11/10/19	2019	FONTENLA FONTENLA KARINA LORENA		3.000,00
	- Cheque		11/10/19	173 0	4 2737476	3.000,00
Orden de Compra - FPer	171	09/10/19	2019	NO ME OLVIDES S.R.L.		18.600,00
	- Cheque		09/10/19	170 0	4 2737473	17.019,00

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
213.050,90	12.225,33	225.276,23

Importe a Reponer:	213.050,90
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	201010001	2	AZUCAR/KILO	5,00	211,00	
1	201010001	3	CAFE/UNIDAD	10,00	1.833,00	
1	201010001	4	LECHE LIQUIDA/UNIDAD	18,00	736,92	
1	201010001	5	TE/UNIDAD	2,00	156,40	
1	201010001	6	YERBA/KILO	13,00	3.159,00	
1	201010001	23	EDULCORANTE/UNIDAD	3,00	675,00	
1	201010001	53	MATE COCIDO/UNIDAD	2,00	190,50	
1	201010026	2	AGUA MINERAL/UNIDAD	69,00	14.904,00	
1	201010033	2	AGUA SABORIZADA/LITRO	12,00	535,20	

007228

1 202010001	14	CINTA BANDERA/METRO	1.00	3.329,00	2 2 8
1 203040009	1	SERVILLETAS DE PAPEL/PAQUETE/UNIDAD	1.00	512.67	
1 205050012	1	ANTIÓXIDO/ANTICORROSIVO/CONVERTIDOR/UNIDAD	1.00	370.79	
1 206020018	1	PINCELES P/PINTAR CHICO/UNIDAD	1.00	201.88	
1 206020023	1	ELECTRODO 2,25 MM/UNIDAD	3.00	914.40	
1 206020028	1	PERFIL REDONDO 3" X 2MM/UNIDAD	4.00	2.433.60	
1 209020098	3	PERCHA 2 GANCHOS/UNIDAD	30.00	4.345.50	
1 209030017	1	DISCO DE CORTE PLANO REF 114/UNIDAD	6.00	508.32	
1 209040001	5	VASOS PLASTICOS/UNIDAD	40.00	1.884.00	
1 209040001	6	VASOS TERMICOS/UNIDAD	20.00	2.358.40	
1 209040012	5	TENEDOR DESCARTABLE/UNIDAD	1.00	52.58	
1 209040015	1	FILTRO PARA CAFE DE TELA/UNIDAD	6.00	300.00	
1 309010006	1	BOLSAS DE FRISELINA/UNIDAD	17.00	104.89	
1 309040001	1	GASTOS PROTOCOLARES/PESOS	78.00	165.339.85	
1 309090005	1	SERVICIO DE CATERING/PESOS	1.00	8.000.00	

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	IN0484	23.678.49
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	IN0485	15.927.67
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	IN0485	173.444.74


 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



007229

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9910/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000109 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Susana Beatriz Dapozo, en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.94diez.com, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resoluciones S.S.E.y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 888/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.94diez.com durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 888/2019. Ello por

//2.

007229



007229

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000109 por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Susana Beatriz DAPOZO, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 888/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.94diez.com, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Legal y Técnica- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007229 /2019.-

jmt.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
N.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007229



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

007230

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9904/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000527 por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), presentada por la firma Marcela Julia Barona, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.patagonia24.com.ar durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 883/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.patagonia24.com.ar durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 883/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000527, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00), presentada por la

//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

007230

//2.

firma Marcela Julia Barona, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 883/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.patagonia24.com.ar, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 45.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas – Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007230 /2019.

cg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007231

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9914/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000377 por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00), presentada por la firma Fabián Pouso, en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Laberintos" que se transmite por FM Radio Provincia 100.1., durante el mes octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 892/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00), en concepto de publicidad y propaganda pautada en el Programa "Laberintos" que se transmite por FM Radio Provincia 100.1., durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 892/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00007-00000377, por

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007231

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00), presentada por la firma Fabián Pouso, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 892/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el programa Laberintos, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 32.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.-

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007231 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007232

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 10375/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000690, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda pauta en la Programación Especial del "Rally de Tolhuin" que se transmitió por Radio FM Fuego 90.1, los días cinco (05) y seis (06) de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 783/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 988/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.11.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), en concepto de publicidad y propaganda pauta en la Programación Especial del "Rally de Tolhuin" que se transmitió por Radio FM Fuego 90.1., los días cinco (05) y seis (06) de octubre de

//2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

007232

007232



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

2//

2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 988/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00002-00000690, por la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), presentada por la firma Radio Fuego S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 988/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautaada en Radio FM Fuego 90.1., por la suma total de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.-

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007232 /2019.

g.f.




Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007232



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007233

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9976/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000497, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00), presentada por la firma Martínez María Belén en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañanas Diferentes", que se emite por Radio Nacional 92.1, durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 939/2019, firmada por el Sr. Subsecretaria de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00), en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañanas Diferentes" durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 939/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00003-00000497, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00) a favor de la

//2



007233

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

//2.

firma Martínez María Belén, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 939/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el programa "Mañanas Diferentes" por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 107.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2°, con cargo al Titular Presupuestario Secretaria Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007233/2019.-

jmt



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007 2 3 4

"2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9925/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002- 00000133 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), presentada por el señor Mauricio Zentner Lavori, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.mzldeportes.com/.com.ar durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 901/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada mediante Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.mzldeportes.com/.com.ar durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 901/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "C" N° 00002-000000133, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por el señor Mauricio Zentner Lavori, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 901/2019 en concepto de publicidad y

//2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007234

"2.019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

propaganda en el portal www.mzldportes.com/.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Legal y Técnica, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 007234 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007234



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007 2 3 5

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10655/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte íntegra de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 1.887.184,72), a favor de la firma LOGANT de LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., referente a la provisión y traslado marítimo y/o terrestre de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (252,40) toneladas de sal industrial (cloruro de Sodio) que podrán ser entregados en bolsones Big Bag de entre UN MIL (1000) y UN MIL TRESCIENTOS (1300) kilogramos cada uno, destinado a la limpieza y mantenimiento de las diferentes calzadas de nuestra Ciudad.

Que a través del Decreto Municipal N° 793/2017 y su modificatorio Decreto Municipal N° 737/2018, se adjudicó la Licitación Pública N° 02/2017, a la mencionada firma, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL NUEVE CON 85/100 (\$ 19.108.009,85), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 324/2017 y 532/2018.

Que a través del Decreto Municipal N° 1104/2019, se autorizó la Adecuación de Precios sobre el remanente de las Órdenes de Compra citadas precedentemente, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON 36/100 (\$ 7.339.726,36), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 742/2019.

Que la firma presentó la Nota de Crédito Tipo B N° 0004-00000066, por la suma total de CENTAVOS 01/100 (\$ 0,01), de acuerdo a lo solicitado vía email obrante a refolio 207.

Que a fojas 9, 20, 31, 53, 64, 75, 96, 107, 118 y 138 obran Informes Nros. 128/2019, 126/2019, 114/2019, 128/2019, 118/2019, 113/2019, 128/2019, 115/2019, 117/2019, emitidos por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la entrega parcial de los insumos adquiridos, según Cartas

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007235

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

de Porte Nros. 0001-00017265, 0001-00017244, 0001-17221, 0001-00017267, 0001-00017243, 0001-00017220, 0001-00017266, 0001-00017242, 0001-00017219, 0001-00017236, obrantes a fojas 10, 21, 32, 54, 65, 76, 97, 108, 119 y 139.

Que la señora Subsecretaria de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública a suscripto la certificación de las toneladas recibidas, según refolios 208 y 209, la cual fue rectificadas a fojas 215 y 216.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 modificada por la Ordenanza Municipal N° 5559 y Anexo I del Decreto Municipal N° 2019/2018 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$ 1.887.184,71), a favor de la firma LOGANT de LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., referente a la provisión y traslado marítimo y/o terrestre de DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS CON 40/100 (252,40) toneladas de sal industrial (cloruro de Sodio) que podrán ser entregados en bolsones Big Bag de entre UN MIL (1000) y UN MIL TRESCIENTOS (1300) kilogramos cada uno, destinado a la limpieza y mantenimiento de las diferentes calzadas de nuestra Ciudad, según el Decreto Municipal N° 793/2017, su modificatorio N° 737/2018, Decreto Municipal N° 1104/2019 y con

///.3.



007235

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.3.

las Órdenes de Compra Nros. 324/2017, 532/2018 y 742/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

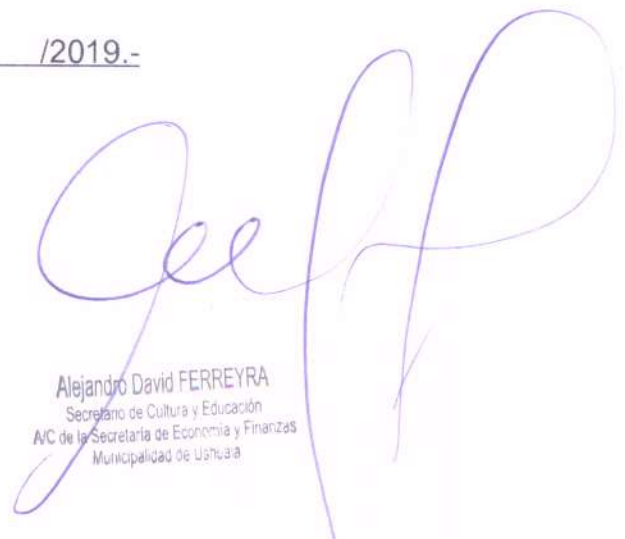
ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$ 1.887.184,72), deducida la Nota de Crédito Tipo B N° 0004-00000066, por la suma total de CENTAVOS 01/100 (\$ 0,01), ascendiente a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 71/100 (\$ 1.887.184,71), a favor de la firma LOGANT de LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A., por la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 767.646,84) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1120000 y la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 87/100 (\$ 1.119.537,87) con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Servicios Públicos, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007235 /2019.-

d.a.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E. Y F. N.º **7235** /2019.

PROVEEDOR	FACTURA	MONTO
LOGÍSTICA ANTÁRTICA S.A.	B-0004-0000000315	\$ 209.653,96
	B-0004-0000000316	\$ 215.336,45
	B-0004-0000000317	\$ 217.729,08
	B-0004-0000000320	\$ 193.503,72
	B-0004-0000000328	\$ 166.885,75
	B-0004-0000000329	\$ 166.586,67
	B-0004-0000000330	\$ 182.138,75
	B-0004-0000000332	\$ 176.456,26
	B-0004-0000000333	\$ 184.680,91
	B-0004-0000000334	\$ 174.213,17
	NOTA DE CRÉDITO	MONTO
	B-0004-0000000066	\$ 0,01
TOTAL	\$1.887.184,71	

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007 2 3 6

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10970/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0009-00003058 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 263.765,78) y 0009- 00003082 por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 29/100 (\$ 41.831,29), a favor de la firma NEXO S.R.L. referente a la contratación de equipos impresoras – fotocopiadoras, destinadas a diversas dependencias municipales para su normal funcionamiento por el Periodo de Septiembre de 2019, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que a través del Decreto Municipal N° 836/2018, se adjudicó la Licitación Publica N° 05/2018 a la firma antes mencionada, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS CON 88/100 (\$ 1.764.602,88), emitiendo a tal fin la Orden de Compra N° 634/2018.

Que conforme lo previsto en el contrato original surgieron dos adecuaciones de precios, las que se materializaron a través de las Órdenes de Compra Nros. 99/2019 y 958/2019, emitidas por la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que mediante Decreto Municipal N° 1223/2019 se autorizó el uso de la opción de prórroga prevista, por el término de UN (1) mes, emitiendo por parte de la Dirección de Compras Mayores y Menores, la Orden de Compra N° 830/2019

Que mediante Decreto N° 1510/2019 se autorizó el incremento del TREINTA Y CUATRO CON 838/1000 por ciento (34,838 %), emitiendo la Dirección de Compras Mayores y Menores, la Orden de Compra N° 975/2019.

Que la firma presenta la Nota de Crédito Tipo B N°00009-00000225, por la suma total

///2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007236

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///2.

de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 29/100 (\$ 41.831,29), según lo informado mediante email obrante a fojas 126, a raíz de errores de facturación, sobre el comprobante Tipo B N° 0009-00003058, siendo remplazado por la Factura Tipo B N° 0009-00003082.

Que la presente erogación encuadra en el Artículo 110°, inciso a), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N°1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 263.765,78), referente a la contratación de equipos impresoras – fotocopiadoras, destinadas a diversas dependencias municipales para su normal funcionamiento por el Periodo de Septiembre de 2019, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas, según Decretos Municipales Nros. 836/2018, 1913/2018 y las Órdenes de Compra Nros. 634/2018, 99/2019, 830/2019, 958/2019 y 975/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas Tipo B Nros. 0009-00003058 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 263.765,78), y 0009- 00003082 por la suma total de

///3.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas

007236



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
=REPÚBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007 2 3 6

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///3.

PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 29/100 (\$ 41.831,29) deducido la Nota de Crédito Tipo B N° 00009-00000225, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN CON 29/100 (\$ 41.831,29), lo cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 78/100 (\$ 263.765,78), por la contratación antes detallada. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 3 6 /2019.-

r.v,



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
MC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 3 6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007237

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 10717/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000018, a favor de la firma "RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA" por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$147.000,00), correspondiente al uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 456/2019 referente al servicio de un (1) camión con carga de 6m³, con chófer, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el período comprendido entre el 08 al 20 de Septiembre/2019, según Acta de Medición obrante a foja 6.

Que a través del Decreto Municipal N° 1667/2019 se autorizó el uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 456/2019, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1088/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la S.S.S.P., a foja 7.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada por Decreto Municipal N° 1476/2016 y en el ARTICULO 106°, inciso b) Apartado 4 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$147.000,00), correspondiente al uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra

//2.

007237



007237

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

N° 456/2019 referente al servicio de un (1) camión con carga de 6m³, con chófer, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el período comprendido entre el 08 al 20 de Septiembre/2019, según Acta de Medición obrante a foja 6. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002 - 00000018, a favor de la firma "RANIELE VALVERDE SONIA RAMONA" por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$147.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

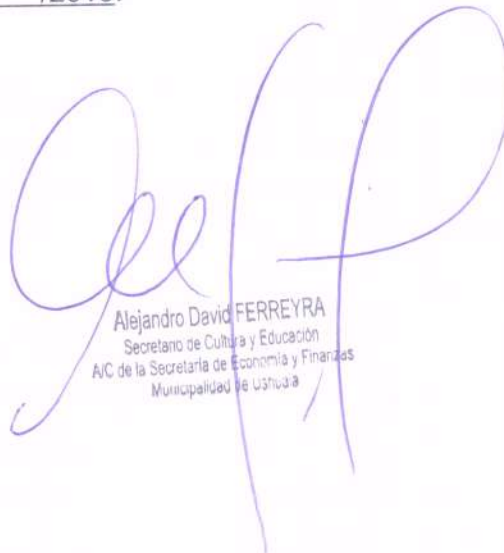
ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 1088/2019, orrespondiente al uso de la opción a prórroga de la Orden de Compra N° 456/2019 referente al servicio de un (1) camión con carga de 6m³, con chófer, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$147.000,00).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 030.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007237 /2019.-

nb
gmdo



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007238

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9083/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00001-00000137 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma INFRAMEDIOS 2030 S.R.L en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.elrompehijos.com.ar durante el mes de septiembre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 704/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 765/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.elrompehijos.com.ar, durante el mes de septiembre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 765/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00001-00000137, por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la firma INFRAMEDIOS 2030

///2...



007 2 3 8

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

...//2

S.R.L., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 765/2019 en concepto de Publicidad y Propaganda en el portal www.elrompehielos.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007 2 3 8 /2019.-

cg

mdo

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 3 8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.Y.F.

007239

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 10435/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), correspondiente al mes de septiembre del año 2019, según Convenio de Colaboración N° 10968, aprobado mediante Decreto Municipal N° 22/2017; y Decreto Municipal N° 260/2017 y su modificatorio Decreto Municipal N° 923/2017 y Acta de Prorroga de Convenio de Colaboración Registrado Bajo el N° 13519; Decreto Municipal N° 397/2019 y Decreto Municipal N° 536/2019.

Que será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), correspondiente al mes septiembre de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.Y.F.

007239

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007239 /2019.-

r.a.
mta

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007240

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9998/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000036 por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Montenegro Gustavo Ariel en concepto de publicidad y propaganda pautado en el portal www.delfuegonoticias.com.ar durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 954/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.delfuegonoticias.com.ar durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 954/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00004-00000036

2//



007240

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Montenegro Gustavo Ariel, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 954/2019 en concepto de publicidad y propaganda pautada en el portal www.delfuegonoticias.com.ar, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Legal y Técnica- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007240 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007240



007241

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9945/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002- 00000067 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la señora Cecilia Mariel Vaca, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamirada.com.ar durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 915/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nos 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00) en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamirada.com.ar durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 915/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00002-00000067 por la suma de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), presentada por la señora Cecilia Mariel Vaca

//2.



007241

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 915/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.lamirada.com.ar, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Secretaria de Economía y Finanzas - Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N° 007241 /2019.-

cg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007241



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007242

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente SD N°166/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S. S. E y F. N° 000061/2018 se autorizó la contratación directa con la firma SOMA S.A, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 31.752,00) a razón de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.646,00) mensuales, referente a la contratación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos Patológicos por un periodo de DOCE (12) meses, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Salud, mediante Nota Letra D.M y C.S N.° 026/28 dirigida a la Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, y Nota de Pedido N° 00037/2018, obrante a fojas 4 y 5 respectivamente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 091/2018.

Que a fojas 40, el responsable del área ha certificado el cumplimiento del referido servicio, incorporando el Acta de Finalización de la Orden de Compra de referencia.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra N° 091/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 091/2018, emitida a favor de la firma SOMA S.A, cuya propuesta ascendió a la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 31.752,00) a razón de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 2.646,00) mensuales referente a la contratación de servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos Patológicos por un periodo de DOCE (12) meses, de acuerdo a lo

///.2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007242

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

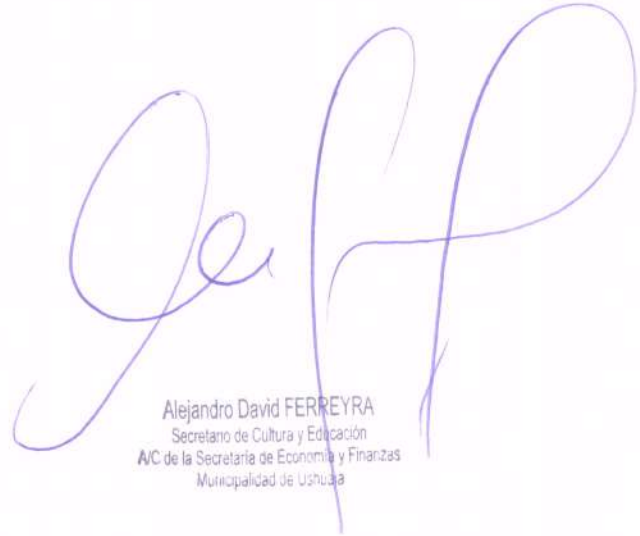
///.2

solicitado por la Dirección de Salud Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007242 /2019.-

ni
<i>[Handwritten signature]</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

007243

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: El Expediente ID N° 9056/2019, del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Rendición N° 07 del Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, para atender gastos de Funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 269/19, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la Rendición Parcial N° 07 del Fondo Permanente, por la suma CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 13/100 (\$ 185.322,13).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º._ Aprobar el gasto por la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 13/100 (\$ 185.322,13), correspondiente a la Rendición Parcial N.º 07 del Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, según Comprobante de Fondo Permanente N.º 11, el cual corre adjunto como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º._ Renovar parcialmente el Fondo Permanente del Instituto Municipal de Deportes, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 269/19 por la suma CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS CON 13/100 (\$ 185.322,13).

ARTICULO 3º._ Imputar la presente según lo detallado en el Anexo I adjunto.

ARTICULO 4º._ Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E y F. N° 007243/2019.-

B.F.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007243


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

 GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

 Impresión : 12/11/19 08:46:32
Hoja N° : 1
ARCPMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7243 /2019

 Ejercicio: 2019 RAF: 3113 Instituto Municipal del Deporte
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
 Mandado a Pagar: 2019 3113 12
 PA: 9056 Letra: ID Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

N° Comp.: 11

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	120	29/08/19	2019	ROJAS ALFREDO FELICIANO		29.500,00
- Cheque		29/08/19		127 0	3 2772317	28.025,00
Orden de Compra - FPer	121	29/08/19	2019	LOPEZ HECTOR DANIEL		24.760,00
- Cheque		29/08/19		128 0	3 2772318	24.017,20
Orden de Compra - FPer	124	13/09/19	2019	INDUSTRIAS G.O.L.D. S.R.L.		16.620,00
- Cheque		13/09/19		139 0	1000 1	16.329,15
Orden de Compra - FPer	125	05/09/19	2019	CASTELLANO VICENTE OSCAR - ABC DEPORT		80.100,00
- Cheque		05/09/19		131 0	3 2772320	76.095,00
Orden de Compra - FPer	126	06/09/19	2019	FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A		509,14
- Cheque		06/09/19		132 0	3 2772321	509,14
Orden de Compra - FPer	127	10/09/19	2019	CERRAJERIA EL CORDOBES - DANIEL ORIONE		6.932,50
- Cheque		10/09/19		133 0	3 2772322	6.620,53
Orden de Compra - FPer	128	12/09/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		4.200,00
- Cheque		12/09/19		135 0	3 2772323	4.200,00
Orden de Compra - FPer	129	13/09/19	2019	PROMAT S.R.L.		646,12
- Cheque		13/09/19		137 0	3 2772325	646,12
Orden de Compra - FPer	130	12/09/19	2019	EL MARTILLO S.R.L.		5.519,11
- Cheque		12/09/19		136 0	3 2772324	5.243,15
Orden de Compra - FPer	131	13/09/19	2019	SORO ROMINA DANIELA		4.500,00
- Cheque		13/09/19		138 0	3 2772326	4.500,00
Orden de Compra - FPer	132	17/09/19	2019	GASTRONOMIA DEL SUR S.A.		750,00
- Cheque		17/09/19		140 0	3 2772327	750,00
Orden de Compra - FPer	133	19/09/19	2019	V.E.M.C.SRL		5.570,80
- Cheque		19/09/19		141 0	3 2772328	5.320,12
Orden de Compra - FPer	134	25/09/19	2019	GRUPO KARUKINKA S.R.L.		900,00
- Cheque		25/09/19		144 0	3 2772331	900,00
Liquidado - FPer	30	24/09/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.R.E.F.		4.858,77
- Cheque		24/09/19		143 0	3 2772330	4.858,77
Liquidado - FPer	31	24/09/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC		2.493,49
- Cheque		24/09/19		142 0	3 2772329	2.493,49
Orden de Compra - FPer	160	11/11/19	2019	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.		4.814,46
- Cheque		11/11/19		172 0	3 2772319	4.814,46

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
185.322,13	7.352,26	192.674,39

Importe a Reponer:	185.322,13
---------------------------	-------------------

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	1	ALIMENTOS PARA PERSONAS/UNIDAD/UNIDAD	8,00	560,00
1	201010001	28	HAMBURGUESAS/UNIDAD	40,00	3.400,00
1	201010001	90	ALFAJOR SIMPLE/UNIDAD	80,00	1.440,00
1	201010001	105	MAYONESA/UNIDAD	2,00	464,00
1	201010005	1	VIANDAS ALMUERZO 1/PESOS	3,00	750,00
1	201050022	1	MOLDURA DE PINO ESQUINERO/UNIDAD	4,00	508,20
1	202030001	15	ALMOHADA/UNIDAD	40,00	24.760,00
1	205010001	7	PEGAMENTO GRIS X 30 GRS. PRECIO TESTIGO/UNIDAD	2,00	478,00
1	205050002	1	CONVERTIDOR Y ESMALTE/LITRO	1,00	490,77
1	205050010	1	THINNER/LITRO	2,00	1.305,18
1	205080017	5	CAÑO PVC DE 110/METRO	2,00	1.660,00
1	206020006	3	PASADOR CERROJO/UNIDAD	1,00	76,25
1	206020007	5	TORNILLO T2 P/MADERA 6X1 C/U/GRAMOS	250,00	242,50
1	206020007	18	TORNILLO MECHA CON ALAS/GRAMOS	250,00	1.295,00
1	206020011	1	BISAGRA/UNIDAD	3,00	54,54
1	206020018	1	PINCELES P/PINTAR CHICO/UNIDAD	1,00	201,60
1	206020018	2	PINCELES P/PINTAR MEDIANO/UNIDAD	2,00	302,62
1	206020019	1	RODILLOS P/PINTAR/CANTIDAD	4,00	628,48
1	206020023	3	ELECTRODO PUNTA AZUL 2.50 MM/KILOGRAMO	2,00	762,30
1	206020028	8	PERFIL ESTRUCTURAL DE 40 X 20/METRO	3,00	2.001,51
1	207050001	1	HERRAMIENTAS MENORES /UNIDAD	0,50	396,90
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	2,00	3.036,60
1	208010028	1	CABLE/METRO	25,00	1.325,00
1	209020024	1	SELLO AUTOMATICO/UNIDAD	2,00	900,00
1	209020098	1	ÚTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y ENSEÑANZA/UNIDA	600,00	4.200,00
1	209030017	3	DISCO DE CORTE/UNIDAD	7,00	742,72
1	209060041	15	CODO 110° A 45°/UNIDAD	3,00	357,00
1	209060082	5	LLAVE DE PASO/UNIDAD	1,00	8.500,00
1	209060114	1	BULONERÍA VARIA/UNIDAD	5,00	505,00
1	209060148	4	MANIJA PUERTA INTERIOR IZQUIERDA/UNIDAD	2,00	808,60
1	209060156	1	SIFON SIMPLE 50 PVC/GOMA/CANTIDAD	2,00	646,12
1	209060212	1	RODILLO DE POLIUBRETANO DE ALTA INTENSIDAD DE	2,00	3.980,00
1	209060212	2	RODILLO DE POLIUBRETANO DE ALTA INTENSIDAD DE	4,00	5.560,00
1	209060212	3	POLEA CON RODAMIENTO DE POLIMETRO DE 90 MM/U	6,00	2.940,00
1	209060212	4	REGISTRO STANDAR/UNIDAD	6,00	4.140,00
1	303010004	2	SERVICIO DE CERRAJERIA/COPIA DE LLAVE/PESOS	3,00	577,80
1	303010007	1	PROVISIÓN/COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA/PESOS	2,00	2.509,50
1	303030006	1	REPARACION DE BOMBA/SERVICIO	1,00	18.000,00
1	304090001	2	SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑO QUIMICO/PESOS	1,00	4.500,00
1	305040005	20	SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES/PESOS	1,00	509,14
1	309010007	1	TROFEOS DE ACRILICO/UNIDAD	21,00	32.580,00
1	309010007	2	MEDALLA/UNIDAD	240,00	47.520,00
1	999000999	1	DESCUENTO (NOTA DE CREDITO)/1	1,00	-293,20

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	ID0473	63.640,43
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	ID0692	15.485,26
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	ID0473	106.196,44



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007244

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: El Expediente SC N° 10460/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Secretaría de Cultura y Educación, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 238/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Secretaria de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 93/100 (\$ 169.805,93) y la reposición del mismo.

Que la presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y 969/18.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 93/100 (\$ 169.805,93) , correspondiente a la Rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Secretaría de Cultura y Educación, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, correspondiente al comprobante de rendición N° 15. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- **Renovar Parcialmente**, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 93/100 (\$ 169.805,93), del Fondo Permanente de la Secretaria de Cultura y Educación, otorgado mediante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

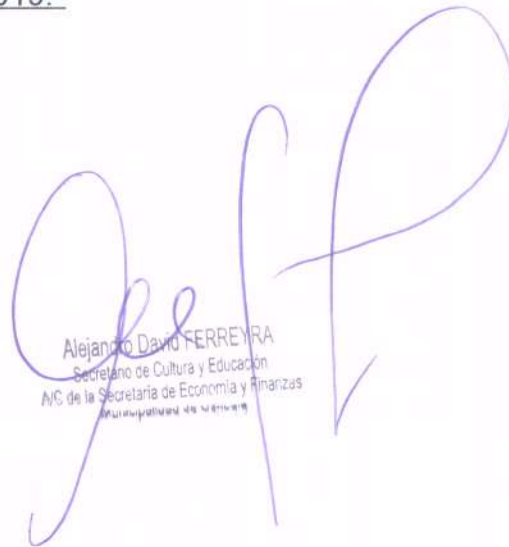
Resolución S. E. y F. N° 238/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente según detalle obrante en el Anexo I adjunto a la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 7244 /2019.-

lm



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

007244

 GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

 Impresión : 12/11/19 13:11:07
Hoja N° : 1
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7244 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3107 Secretaria de Cultura y Educación

N° Comp.: 15

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2019 3107 12

PA: 10460 Letra: SC Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	234	01/10/19	2019	MOLINA SANTANDER, NATALI		24.000,00
- Cheque			01/10/19	237 0	5 2743096	22.920,00
Orden de Compra - FPer	235	01/10/19	2019	GASTRONOMIA DEL SUR S.A.		3.000,00
- Cheque			01/10/19	238 0	5 2743097	3.000,00
Orden de Compra - FPer	236	02/10/19	2019	CLIMA SUR DE OCHOA HERALDO JOSE Y MAR		10.545,81
- Cheque			02/10/19	240 0	5 2743098	9.754,88
Orden de Compra - FPer	237	02/10/19	2019	SILVANA PATRICIA POBLETE		6.900,00
- Cheque			02/10/19	241 0	5 2743099	6.382,50
Orden de Compra - FPer	238	04/10/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		1.100,00
- Cheque			04/10/19	244 0	6 2778003	1.100,00
Orden de Compra - FPer	240	04/10/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		1.988,00
- Cheque			04/10/19	246 0	6 2778002	1.988,00
Orden de Compra - FPer	241	07/10/19	2019	MERIDION TRAVEL COMPANY S.A.S.		27.436,82
- Cheque			07/10/19	250 0	6 2778007	26.202,17
Orden de Compra - FPer	242	07/10/19	2019	VIDRIERIA EL AMANECER DE LOPEZ MARIA EU		7.280,00
- Cheque			07/10/19	249 0	6 2778006	6.734,00
Orden de Compra - FPer	243	08/10/19	2019	S.A. IMPORTADORA Y EX. DE LA PATAGONIA-L		2.584,70
- Cheque			08/10/19	251 0	6 2778009	2.584,70
Orden de Compra - FPer	244	08/10/19	2019	COSMOS DE KAYROS S.A.		180,56
- Cheque			08/10/19	252 0	6 2778010	180,56
Orden de Compra - FPer	245	09/10/19	2019	IMPRESIÓN ARTE DE NAVARRO, HERNÁN		14.100,00
- Cheque			09/10/19	253 0	6 2778011	13.465,50
Orden de Compra - FPer	246	09/10/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		684,00
- Cheque			09/10/19	254 0	6 2778012	684,00
Orden de Compra - FPer	247	15/10/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		16.625,00
- Cheque			15/10/19	255 0	6 2778004	15.876,87
Orden de Compra - FPer	250	17/10/19	2019	LIDER TRANSPORTE COOPERATIVA LIMITADA		970,00
- Cheque			17/10/19	256 0	6 2778013	970,00
Orden de Compra - FPer	251	17/10/19	2019	COSMOS DE KAYROS S.A.		8.969,09
- Cheque			17/10/19	257 0	6 2778014	8.565,48
Orden de Compra - FPer	252	17/10/19	2019	LANOUGUERE, PABLO GASTON		30.000,00
- Cheque			17/10/19	258 0	6 2778015	27.750,00
Orden de Compra - FPer	253	17/10/19	2019	FUENTES FUENTES, DANIEL IGNACIO		14.000,00
- Cheque			22/10/19	263 0	6 2778020	13.370,00
Orden de Compra - FPer	254	18/10/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		3.287,27
- Cheque			18/10/19	259 0	6 2778016	3.287,27
Orden de Compra - FPer	255	18/10/19	2019	RAYUELA, DE LEANDRO ALONSO		4.990,00
- Cheque			18/10/19	260 0	6 2778017	4.990,00

007244

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
169.805,93	8.835,32	178.641,25

Importe a Reponer:	169.805,93
--------------------	------------

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	2	AZUCAR/KILO	2,00	70,28
1	201010001	59	CACAO AMARGO/GRAMOS	3,00	549,30
1	201010030	2	LECHE LIQUIDA/TETRA BRIK/UNIDAD	48,00	1.965,12
1	202010001	13	HILO/METRO	6,00	1.358,78
1	203010004	2	PAPEL A4 (150 GRS)/RESMA	2,00	1.100,00
1	203040001	1	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON /UNIDAD	2,00	1.590,00
1	205050014	1	CINTA DE PAPELPINTOR/ENMASCARAR/UNIDAD	4,00	840,00
1	205080001	10	CINTA PELIGRO/CINTA SEGURIDAD/METRO	4,00	320,00
1	205090002	1	SELLADOR/POMO	4,00	1.424,00
1	209020005	1	ADHESIVO VINÍLICO/UNIDAD	1,00	684,00
1	209020007	1	ADHESIVO EN BARRA/GRAMOS	20,00	253,20
1	209020008	2	CINTAS PAPEL ANCHA/UNIDAD	1,00	360,00
1	209020008	3	CINTA TRANSPARENTE PARA EMBALAJE 10 CM. X 400 G	4,00	240,00
1	209020027	2	ABROCHADORA ENGRAMPADORA 10/50/UNIDAD	1,00	1.302,04
1	209020038	1	BROCHE PARA ENGRAMPADORA/UNIDAD	1,00	225,23
1	209020064	1	ASTA/UNIDAD	2,00	6.800,00
1	209020080	1	CINTA ADHESIVA DOBLE FAZ /UNIDAD	4,00	1.200,00
1	209020083	1	PAPEL MADERA BOBINA X 60 CMS (12 KGS APROX.)/UN	3,00	3.544,74
1	209020085	2	CHINCHES DE METAL/CAJA	2,00	21,60
1	209020098	1	ÚTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y ENSEÑANZA/UNIDA	13,00	2.200,00
1	209020099	1	OTROS INSUMOS DE LIBRERIA/PESOS	3,00	3.790,77
1	209030018	1	HIERRO ANGULO/UNIDAD	2,00	564,00
1	209040001	6	VASOS TERMICOS/UNIDAD	1,00	180,56
1	209090027	3	PRESOSTATO DE VENTILADOR (CALEFACCIÓN)/UNIDAD	1,00	10.545,81
1	304010003	1	HONORARIOS PROFESIONALES 1/PESOS	1,00	30.000,00
1	304070002	1	CACHET/PESOS	1,00	24.000,00
1	304090020	1	SERVICIO DE MARQUETERÍA (ENMARCADO)/PESOS	4,00	7.280,00
1	305030002	1	SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1.500,00	10.500,00
1	305030002	2	SERVICIO DE IMPRESIÓN (VINILOS)/PESOS	1,00	14.000,00
1	305030002	35	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BANNER/PESOS	2,00	3.600,00
1	309010001	21	BANDERA DE FLAMEO PROVINCIAL 60X90 CM/PESOS	1,00	6.125,00
1	309010001	22	BANDERA DE FLAMEO ARGENTINA 130X250 CM/PESOS	1,00	3.700,00
1	309010001	45	PASAJE AÉREO PARA ARTISTAS 1/TICKET	1,00	27.436,82
1	309010001	67	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS/PESOS	1,00	970,00
1	309090005	1	SERVICIO DE CATERING/PESOS	2,00	9.900,00

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CE0474	37.736,62
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CE0503	13.217,81
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0501	6.900,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0505	105.816,82
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0506	14.970,00

Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 A.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007245

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: El Expediente SC N° 11214/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la Rendición N° 10 del Fondo Permanente de la Secretaría de Cultura y Educación, otorgado mediante Resolución S. E. y F. N° 238/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición N° 9 del Fondo Permanente de la Secretaria de Cultura y Educación, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON35/100 (\$ 116.716,35) y la reposición del mismo.

Que la presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y 969/18.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON35/100 (\$ 116.716,35), correspondiente a la Rendición N° 10 del Fondo Permanente de la Secretaría de Cultura y Educación, según detalle obrante en el Anexo I de la presente, correspondiente al comprobante de rendición N° 16. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Renovar Parcialmente, por la suma total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON35/100 (\$ 116.716,35), del Fondo Permanente de la Secretaria de Cultura y Educación, otorgado mediante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007 2 4 5

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Resolución S. E. y F. N° 238/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

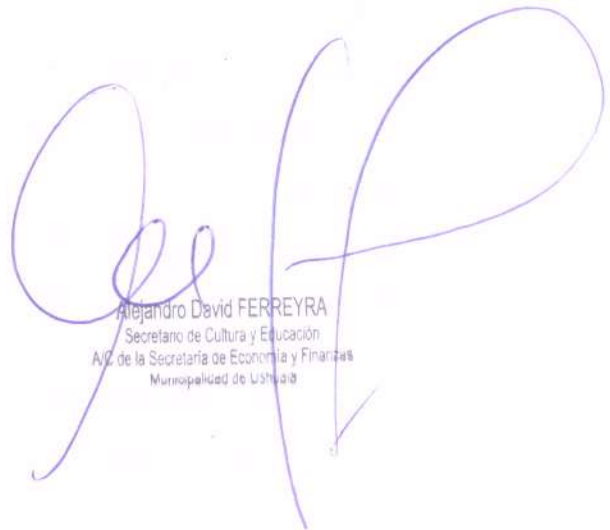
ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente según detalle obrante en el Anexo I adjunto a la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

007 2 4 5

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° /2019.-

Im



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

007245

GEN MUNIC.USHUAIA	RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 12/11/19 12:38:29 Hoja N° : 1 ARCPMe505
----------------------	--	---

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7245 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3107 Secretaría de Cultura y Educación

N° Comp.: 16

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2019 3107 11

PA: 11214 Letra: SC Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	226	24/09/19	2019	MENDOSUR S.R.L.		15.132,00
- Cheque			18/10/19	261	0 6 2778018	14.451,06
Orden de Compra - FPer	219	18/09/19	2019	LETREROS LE POL - CALDERON RICARDO JAV		19.900,00
- Cheque			21/10/19	262	0 6 2778019	19.004,50
Orden de Compra - FPer	256	22/10/19	2019	KAMI SANDWICHERIA - PALERMO CECILIA INE		16.640,00
- Cheque			22/10/19	264	0 6 2778021	15.392,00
Liquidado - FPer	26	23/10/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.R.E.F.		5.301,68
- Cheque			23/10/19	266	0 6 2778023	5.301,68
Liquidado - FPer	27	23/10/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC		2.091,65
- Cheque			23/10/19	267	0 6 2778024	2.091,65
Orden de Compra - FPer	258	23/10/19	2019	LID'S DE ROMERO JULIO CESAR		8.500,00
- Cheque			23/10/19	268	0 6 2778025	8.117,50
Orden de Compra - FPer	260	23/10/19	2019	SILVANA PATRICIA POBLETE		8.222,50
- Cheque			23/10/19	270	0 6 2778027	7.605,80
Orden de Compra - FPer	261	24/10/19	2019	MENDOSUR S.R.L.		6.052,00
- Cheque			24/10/19	271	0 6 2778028	5.779,66
Orden de Compra - FPer	222	18/09/19	2019	COMPANIA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AM		2.500,00
- Cheque			24/10/19	272	0 6 2778029	2.500,00
Orden de Compra - FPer	263	24/10/19	2019	MARAÑO DE RAUL RUBEN BOGADO		2.500,00
- Cheque			24/10/19	273	0 6 2778030	2.500,00
Orden de Compra - FPer	267	28/10/19	2019	MASTER'S INFORMATICA SRL		1.769,00
- Cheque			28/10/19	278	0 6 2778033	1.769,00
Orden de Compra - FPer	269	29/10/19	2019	HOSTAL DE LA LAGUNA, DE BAZAN CORINA IR		24.400,00
- Cheque			29/10/19	279	0 6 2778034	22.570,00
Liquidado - FPer	29	30/10/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC		2.364,70
- Cheque			30/10/19	281	0 6 2778036	2.364,70
Liquidado - FPer	28	30/10/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.R.E.F.		7.268,80
- Cheque			30/10/19	280	0 6 2778035	7.268,80

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
116.716,35	5.925,98	122.642,33

Importe a Reponer:	116.716,35
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	201010001	19	HARINA/KILO	11,00	8.222,50
1	201010001	34	FRUTA SECA/KILOGRAMO	28,00	1.932,00
1	201010001	122	MANZANA ROJA/UNIDAD	5,00	5.500,00

A

1 201010003	7 MANZANA/KILO	12,00	13.200,00
1 201010003	20 FRUTA FRESCA/KILO	8,00	552,00
1 208020007	2 TECLADO/UNIDAD	3,00	1.470,00
1 208020008	1 PAD PARA MOUSE CON ALMOHADILLA PARA MUÑECA/	1,00	299,00
1 303050003	2 SERVICIO DE DESINFECCION Y DESINSECTIZACION/UN	1,00	2.500,00
1 303050006	1 SERVICIO DE DESTAPE Y DESAGOTE (CLOACA)/UNIDAD	1,00	2.500,00
1 304090001	5 SERVICIO DE VIANDA ALMUERZO/PESOS	52,00	16.640,00
1 305030002	1 SERVICIO DE IMPRESION/PESOS	1,00	19.900,00
1 307090001	1 SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION SINGLE/PESO	8,00	14.400,00
1 307090001	2 SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACION DOBLE/PESO	4,00	10.000,00
1 309010001	25 BANDERA DE FLAMEO PROVINCIAL 200X300 CM/PESOS	1,00	8.500,00

007245

Detalle por Cuenta Presupuestaria					
Ejercicio	Clasif.Eco.		Fin.	UGC	Importe
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CE0474	1.769,00
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CE0475	8.500,00
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	CE0507	29.406,50
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0475	2.500,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0501	24.400,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0503	16.640,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0505	19.900,00
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	CE0508	2.500,00



Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 A.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007246

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO, el expediente N° 9695-OP-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000008, a favor del Sr. MORA, Ezequiel Hernan, D.N.I. N° 39.818.759, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Octubre 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 42.

Que mediante Decreto Municipal N° 1700/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14316.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), a favor del Sr. MORA, Ezequiel Hernan, D.N.I. N° 39.818.759, correspondiente al servicio de operario y chófer de Equipamiento Vial, realizando tareas de limpieza, correctivas

//2.

007246



007 2 4 6

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

y preventivas en la vía pública de nuestra ciudad, y todas aquellas intervenciones que garanticen el adecuado funcionamiento y transitabilidad de las calles, según requerimiento y bajo la supervisión de la Subsecretaría de Servicios Público, dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de Octubre 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 42. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000008, a favor del Sr. MORA, Ezequiel Hernan, D.N.I. N° 39.818.759, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 35.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

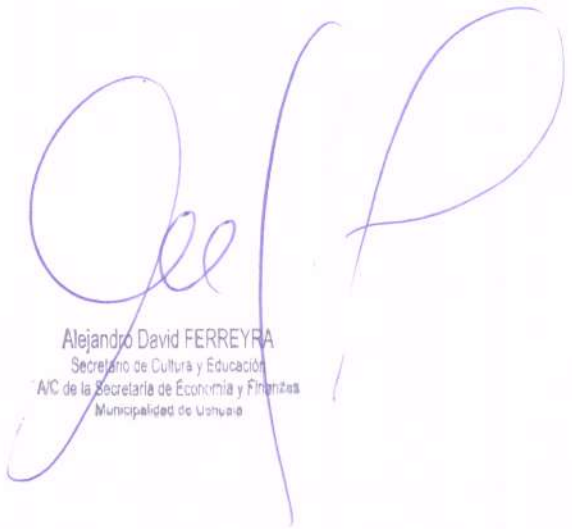
ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019.-

007 2 4 6

J.G.
<i>J.F.</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 4 6



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007247

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 8595/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000041, a favor del Sr. Ariel Epifanio QUINTANA, D.N.I. N° 30.384.440, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 54.

Que mediante Decreto Municipal N° 1486/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14237.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), a favor del Sr. Ariel Epifanio QUINTANA, D.N.I. N° 30.384.440, correspondiente al desarrollo de trabajos públicos, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad, como la

//.2.

007247



007 2 47

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

construcción de cordones, tapas y cámaras de cloacas, reconstrucción de veredas, canteros y rampas, reparación de los juegos de las distintas plazas y parques de la ciudad, reparación de rejas de protección, cercos perimetrales de los espacios públicos municipales, en playones, entre otros, solicitado por las Direcciones de Control Operativo y de Tareas Prioritarias dependientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, durante el mes de octubre del 2019, según Certificación de Servicio obrante a fs. 54. Ello por lo expuesto en el exordio.

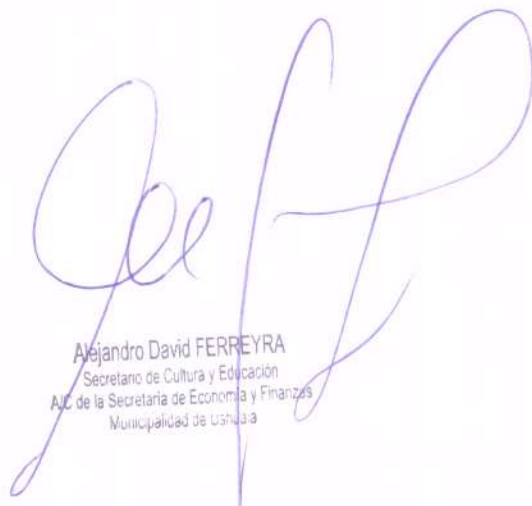
ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00001 - 00000041, a favor del Sr. Ariel Epifanio QUINTANA, D.N.I. N° 30.384.440, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 29.766,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 47 /2019.-

ma
<i>zou</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AJC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007248

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9869/2019 del Registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00001234 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), presentada por el señor Marcelo Ariel MARTIN, en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.sur54.com durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 764/2019 se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 870/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 17.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.sur54.com durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 870/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001234, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00), presentada por el señor Marcelo Ariel Martin, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 870/2019 en concepto de publicidad y

2//



007 2 4 8

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2

Propaganda en el portal www.sur54.com, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 140.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 4 8 /2019.-

jep

Jep


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 4 8



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007249

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 10068/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma "GOMEZ ASENCIO MIGUEL JUVENAL" por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", durante el periodo comprendido entre los días del 16/07/2019 al 31/08/2019, según Actas de Medición obrantes a fojas 15 y 16.

Que a través del Decreto Municipal N° 940/2019 se autoriza la Contratación Directa a la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 603/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descrita en la presente, de acuerdo a lo indicado por el Director de Trabajos Viales dependiente de la S.S.S.P., a foja 17.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) Apartado 4) de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificaciones y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00), correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial",

//.2.

007249



007 2 4 9

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

durante el periodo comprendido entre los días del 16/07/2019 al 31/08/2019, según Actas de Medición obrantes a fojas 15 y 16. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, a favor de la firma "GOMEZ ASENCIO MIGUEL JUVENAL" por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

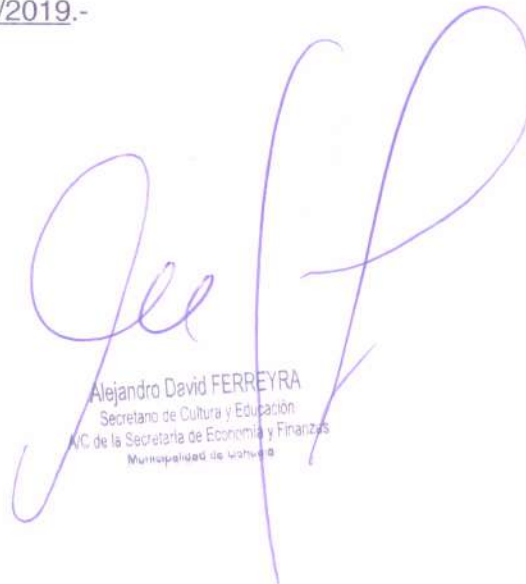
ARTÍCULO 3º.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 603/2019, correspondiente al servicio de un (1) Equipo Vial tipo Retroexcavadora, con operario, destinado al "Operativo 2019 de mantenimiento y limpieza vial", por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.420.000,00).

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 030.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 4 9 /2019.-

nb
<i>jud</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
M.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007 2 49

Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

007 2 49

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. y F. N° /2019

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	FACTURA B N°	TOTAL
GOMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL	N° 603/19	B 00002-00000009	\$596.400,00
GOMEZ ASECIO MIGUEL JUVENAL	N° 603/19	B 00002-00000012	\$823.600,00
TOTAL			\$1.420.000,00

Handwritten initials

Handwritten signature
 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

007 2 49



007250

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el expediente N° O.P. 8436/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000030, a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO DNI 39.258.221 por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 27.060,00), correspondiente al servicio de tareas de diligencias en presupuestos, remitos, facturas y demás documentación solicitada por la Dirección de Administración de la S.S.S.P., durante el mes de Octubre/2019, según Certificación de Servicio obrante a foja 56.

Que mediante Decreto Municipal N° 1431/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14203.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693, y sus modificatorias; en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Organica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 27.060,00), a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO DNI 39.258.221, correspondiente al servicio de tareas de diligencias en presupuestos, remitos, facturas y demás documentación solicitada por la Dirección de Administración de la S.S.S.P.,

//.2.

007250



007250

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

durante el mes de Octubre/2019, según Certificación de Servicio obrante a foja 56. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N° 00002 - 00000030, a favor del Sr. MONZÓN BRIAN ERASMO DNI 39.258.221 por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL SESENTA CON 00/100 (\$ 27.060,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Inciso 30.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007250 /2019.-

nb
<i>gnl</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A.C. de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007250



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007251

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 12 AGO 2022

VISTO el Expediente OP N° 3333/2019, del registro en esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura tipo B N° 0002-00004996, a favor de la empresa ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L., cuyo importe es de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 11.598,11), en concepto de servicio de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia/Bs. As./Ushuaia de los días 12/03/17 y 14/03/17 respectivamente.

Que mediante informe obrante a fs. 26/27, el Coordinador de Gestión dependiente de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública, indica que ante la imprevista reunión establecida por autoridades de Nación en la ciudad de Buenos Aires no se pudo realizar las tramitaciones bajo los procedimientos habituales.

Que conforme lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde tramitar el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura tipo B N° 0002-00004996, por tratarse de una aprobación de gastos que no fue gestionado a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones, y frente a la efectiva prestación por parte de la empresa resulta equitativo que se propenda a su retribución a fin de evitar un enriquecimiento sin causa por Administración.

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado intervención en casos análogos al que ocupa mediante dictamen S.L. y T. N° 55/2016, entendiendo que corresponde abonar a los proveedores el costo de las prestaciones efectivamente recibidas por el Municipio bajo la figura de legítimo abono, en todos los casos en que obra la factura presentada por el interesado, debidamente conformada, la constancia expresa por parte de la Administración de haber recibido la prestación de conformidad; y la verificación de la inexistencia de sobreprecio, previo al pago.

Que a fs. 26/27, obra informe del Coordinador de Gestión de la S.P. e I.P., indicando la no existencia de sobreprecio ni superposición de servicios.

Que a fs. 3, se encuentra la factura debidamente conformada; y a fs. 5 la certificación de servicios del servicio mediante la que consta que ha sido prestado efectivamente.

Que a fs. 28 y 28 vta., obra copia certificada de la Resolución S.P. e I.P. N°

//.2.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas
//.2.

007 2 5 1

"2019: Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

641/2019, aprobando el gasto bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00004996 a favor del proveedor ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar y Aprobar el pago bajo la figura de legítimo abono de la factura B N° 00002-00004996 a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L., por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$11.598,11), en concepto de servicio de pasaje aéreo por los tramos Ushuaia/Bs. As./ Ushuaia de los días 12/03/17 y 14/03/17 respectivamente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ejecución realizada por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 11.598,11), con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Planificación e Inversión Pública, Inciso 0.3.0.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007 2 5 1 /2019.-

efg

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007 2 5 2

" 2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN "

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO: El expediente N° SD 11534/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000036, por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$26.800,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Carla Viviana CORRALES, D.N.I. N°29.919.534, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de octubre de 2019 para la realización de tareas en territorio destinadas a la Promoción y Prevención de temas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos.

Que mediante D.M. N° 2001/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14489.

Que el servicio fue prestado de conformidad según lo indicado a foja 8.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d), apartado 10), promulgada por Decreto Municipal N°239/2010 y sus modificatorias y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976, el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$26.800,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Carla Viviana CORRALES, D.N.I. N° 29.919.534, en concepto de pago por la prestación de servicios durante el mes de octubre de 2019 para la realización de tareas en territorio destinadas a la Promoción y Prevención de temas de Salud dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias – Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "C" N°00001-00000036, por

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

007 2 5 2

" 2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN "

///2.

la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS (\$26.800,00) a favor de la Promotora Territorial de Salud Municipal Sra. Carla Viviana CORRALES, D.N.I. N°29.919.534, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, clasificación económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N. ^{007 2 5 2} /2019.-

adr
Joh

Alejandro David Ferreyra
Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007 2 53

"2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO el expediente S.D. N° 413/2019 y su acumulado 3590/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.S.E.y F. N°78/2019 se autorizó la contratación directa con la firma EL BAGUAL de SKOLAK JUAN CARLOS, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$311.287,37) referente a la adquisición de insumos veterinarios para el servicio de esterilización quirúrgica de ADC, de la Dirección de Zoonosis, conforme a lo requerido por dicha repartición mediante Nota N°18/2019 Letra: Dir. ZOO y Nota de Pedido N°16/2019, RAF 106, C.J.U.o 3 6 2, obrantes a fojas 2, 6 y 7 respectivamente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N°271/2019.

Que a través de la Resolución S.E. y F. N°1802/2019 se autorizó la apertura de un Fondo sin reposición correspondiente al Ejercicio 2019, a favor de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH., por la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$311.287,37) para atender los gastos de adquisición de insumos veterinarios para el servicio de esterilización quirúrgica de ADC, de la Dirección de Zoonosis según Orden de Compra N°271/2019.

Que mediante Resolución S.E. y F. N°2977/2019 se dio por cumplida la Orden de Compra N°271/2019, emitida a favor de la firma EL BAGUAL de SKOLAK JUAN CARLOS y se aprobó el gasto correspondiente a la rendición del fondo sin reposición "Fondo Permanente Municipio Saludable", ambos por la suma total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$311.287,37) referente a la adquisición de insumos veterinarios para el servicio de esterilización quirúrgica de ADC, de la Dirección de Zoonosis, conforme a lo requerido por dicha repartición mediante Nota N°18/2019 Letra: Dir. ZOO y Nota de Pedido N°16/2019

Que en el expediente de marras, consta la correspondiente autorización de pago de las facturas, según detalle obrante en el comprobante Rendición obrante a fojas 97 del presente.

Que por lo expuesto corresponde la cancelación total del Fondo sin reposición del Ejerci-

///2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007253

"2019. AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///2.

cio 2019, emitido a favor de la Dirección de Salud dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de DD.HH..

Que el mencionado Fondo Permanente funciona con lo recaudado a través del Fondo de Prestaciones de Salud, creado por Ordenanza Municipal N° 5069. Los montos para el "Fondo Permanente Municipio Saludable" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y en los Decretos Municipales N°1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Cancelar Totalmente el "Fondo Permanente sin reposición" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N°1802/2019, por la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 37/100 (\$311.287,37). Los montos para el "Fondo Permanente Municipio Saludable" deberán ser transferidos de la Cuenta Corriente del Banco Tierra del Fuego N° 325848 – Fondo de Prestaciones de Salud. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, Archivar.

RESOLUCION S.E. y F. N° 007253 /2019.-

aie

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007253



007254

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente UI N° 11691/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000067, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) correspondiente al mes de Octubre de 2019, a favor de Marcelo Gustavo Murphy, D.N.I N° 12.021.420, en concepto de pago por la prestación de servicios de Locución en actos y eventos organizados por el Municipio.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas cinco (05).

Que mediante Decreto Municipal N° 1430/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14161/2019.

.Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de Marcelo Gustavo Murphy, D.N.I N° 12.021.420, en concepto de pago por la prestación de servicios de Locución en actos y eventos organizados por el Municipio, correspondiente al mes de Octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000067, por ...///2.-

(Handwritten initials)

(Handwritten mark)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007254

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...///2.-

la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) correspondiente al mes de Septiembre de 2019, a favor de Marcelo Gustavo Murphy, D.N.I N° 12.021.420, en concepto de pago por la prestación de servicios de Locución en actos y eventos organizados por el Municipio, sito en San Martín N° 660, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Subsecretaria Unidad Intendencia, Inciso 30.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007254/2019.-

jv

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007255

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO, el expediente N° 10082-OP-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00012 – 00000366, a favor de la firma SURTRUCK S.A. por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$148.670,00), correspondiente al servicio de reparación y adquisición de insumos destinados al camión marca IVECO, dominio MAN 799, modelo 260E25 perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, según Acta de Certificación de Servicios obrante a foja 33.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 842/2019 se autoriza la Contratación Directa a la firma SURTRUCK S.A. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 1283/2019.

Que el presente procedimiento de contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d) apartado 6 de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 148.670,00), correspondiente al

//.2.

007255



"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

//.2.

servicio de reparación y adquisición de insumos destinados al camión marca IVECO, dominio MAN 799, modelo 260E25 perteneciente a la Subsecretaría de Servicios Públicos, según Acta de Certificación de Servicios obrante a foja 33. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Tipo "B" N° 00012 – 00000366, a favor de la firma SURTRUCK S.A. por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$148.670,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto con cargo al Titular presupuestario, Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 1130000 la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$67.590,00) y la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHENTA CON 00/100 (\$81.080,00) en la Clasificación Económica 1120000.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007255

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

M.U.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007256

* 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón *

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 10593/2019, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000226, a favor de la firma MENDOSUR S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.955,00), referente a la adquisición de insumos destinados al racionamiento de los participantes del Torneo de Natación, que se llevo a cabo en el marco del 135° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 769/2019 y su modificatoria S. S. E. y F. N° 781/2019, se autorizo la contratación directa con las firmas: MENDOSUR S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.955,00), CELENTANO de ANTONIO JAVIER CELENTANO, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 39/100 (\$ 3.139,39), AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$ 2.669,85), GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., por la suma total de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 2.760,00), LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C., por la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 79/100 (\$ 21.252,79) y ALMA EMPRENDIMIENTOS FUEGUINOS S.R.L., por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 41.700,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 1192/2019, 1193/2019, 1194/2019, 1195/2019, 1196/2019 y 1197/2019, respectivamente.

Que a fojas 2 obra Vale de Salida de Materiales N° 504/2019, emitido por el Departamento Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos adquiridos al área requirente, debiendo dar por

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007256

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.2.

finalizada la Orden de Compra N° 1192/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.955,00), referente a la adquisición de insumos destinados al racionamiento de los participantes del Torneo de Natación, que se llevo a cabo en el marco del 135° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores, según la Resolución Resolución S. S. E. y F. N° 769/2019, su modificatoria S. S. E. y F. N° 781/2019 y la Orden de Compra N° 1192/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° 0001-00000226, a favor de la firma MENDOSUR S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.955,00), por la adquisición antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 1192/2019, a favor de la firma MENDOSUR S.R.L., por la suma total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 4.955,00), referente a la adquisición de insumos

///.3.

007256



007256

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

" 2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón "

///.3.

destinados al racionamiento de los participantes del Torneo de Natación, que se llevo a cabo en el marco del 135° Aniversario de la Ciudad de Ushuaia, conforme a lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores. Ello por lo expuesto en el exordio.

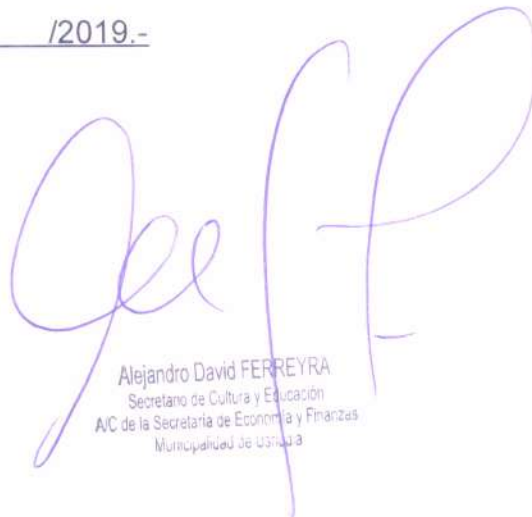
ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1° con cargo al Titular Presupuestario Subsecretaría de Unidad Intendencia, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007256

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

d.a.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007256



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

007257

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente M.A. N° 10692/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de las Facturas detalladas en el Anexo I, presentadas por la firma "EM.CO.DE." de Pablo DANNA, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 212.673,66), correspondiente a la contratación de los servicios de un (1) camión con caja plana, no inferior a los doce (12m²) metros cuadrados, con capacidad de carga no inferior a las diez (10tn.) toneladas, con brazo hidráulico, con capacidad mínima de levantar seis (6tn.) toneladas o superior, con rampas de fácil acceso, con chofer, destinado a prestar servicio en la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período del 05/09/19 al 04/10/19, según Certificación de Servicio obrante a fojas 18.

Que mediante Decreto Municipal N° 924/2018 se adjudicó la Licitación Pública N° 06/2018, a la firma antes mencionada emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 744/2018, y mediante Decreto Municipal N° 884/2019 se aprobó el Acta de Adecuación de Precios registrada bajo el N° 13825, emitiéndose en consecuencia de ello la Orden de Compra N° 751/2019.

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 110°, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693, modificada por la Ordenanza Municipal N° 5115 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 reglamentario de la Ordenanza Municipal N° 3693.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 212.673,66), correspondiente a la contratación

//2.

007257



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

007 2 57

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

de los servicios de un (1) camión con caja plana, no inferior a los doce (12m²) metros cuadrados, con capacidad de carga no inferior a las diez (10tn.) toneladas, con brazo hidráulico, con capacidad mínima de levantar seis (6tn.) toneladas o superior, con rampas de fácil acceso, con chofer, destinado a prestar servicio en la Secretaría de Medio Ambiente, durante el período del 05/09/19 al 04/10/19, según Certificación de Servicio obrante a fojas 18. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de las facturas detalladas en el Anexo I, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 66/100 (\$ 212.673,66), a favor de la firma "EM.CO.DE." de Pablo DANNA, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaría de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N°

007 2 57

/2019.-

lp



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
N/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 57



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría de Economía y Finanzas

007257

"2019 – Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I – RESOLUCIÓN S.E. y F. N° 007257 /2019.-

Nº FACTURA	FOJA	IMPORTE
B - 0003-00000044	35	\$ 162.000,00
B - 0003-00000045	37	\$ 50.673,66
TOTAL		\$ 212.673,66



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007257

007258



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente UI N° 11688/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000006, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de PUGNI ANDREA RAQUEL, D.N.I N° 30.566.366, en concepto de tareas realizadas en la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a fojas Ocho (08).

Que mediante Decreto Municipal N° 1001/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13885.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el Artículo 110°, inciso d, punto 10, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN A/C
DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de PUGNI ANDREA RAQUEL, D.N.I N° 30.566.366, en concepto de tareas

...///2.-

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

007258



007 2 5 8

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

...//2.-

realizadas en la Coordinación de Relaciones Institucionales, Ceremonial y Protocolo, sita en San Martín N° 660, correspondiente al mes de Octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 0001-00000006, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de PUGNI ANDREA RAQUEL, D.N.I N° 30.566.366, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el articulo 1° con cargo al titular presupuestario Unidad Intendente, Inciso 30.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

007 2 5 8

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° _____ / 2019.-

jv

~

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.Y.F.

007259

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO: El expediente N° 11479/SD/2019, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), correspondiente al mes de octubre del año 2019, según Convenio de Colaboración N° 10968, aprobado mediante Decreto Municipal N° 22/2017; y Decreto Municipal N° 260/2017 y su modificatorio Decreto Municipal N° 923/2017 y Acta de Prorroga de Convenio de Colaboración Registrado Bajo el N° 13519; Decreto Municipal N° 397/2019 y Decreto Municipal N° 536/2019.

Que será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, destinado a solventar parte de los gastos que le demanda la organización de actividades, las cuales tienen como objetivo llevar información y concientizar a la comunidad sobre la importancia de donar sangre y médula ósea, utilizando al atletismo como una de las herramientas más importantes, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), correspondiente al mes octubre de 2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de una ayuda económica a favor de la Fundación Espera por la Vida, por la suma total de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$ 7.000,00), por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el

///.2.

007259



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
S.E.Y.F.

007 2 59

"2019 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

///.2.

exordio.

ARTÍCULO 3°.- Será responsable del cobro la señora Beatriz María de los Ángeles MUSUMECI, D.N.I. N° 14.966.682, en su carácter de Presidente de la Fundación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario: Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos, inciso 0 5 1.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 59 /2019.-

r.a.



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007 2 59



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007260

"2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente S. E. N°11775/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita el pago de las facturas "B" detalladas en el Anexo I que integra la presente y que fueran presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$1.168.292,42), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d, Apartado 2), de la Ordenanza Municipal N° 3693, promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N°5559 promulgada por Decreto Municipal N°2019/2018 y Artículo 16 del Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N°4976 y Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$1.168.292,42), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de las facturas "B" detalladas en el anexo I del

...2///

A



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007260

“2019-Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

///2...

presente instrumento, presentadas por la Dirección Provincial de Energía, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 42/100 (\$1.168.292,42), en concepto de consumo del servicio de Energía Eléctrica durante el período descrito en el mencionado Anexo, en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada de acuerdo al detalle del Anexo I que acompaña la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007260 /2019.-

rb



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
VIC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007260



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 007260 /2.019

PERIODO OCTUBRE/2019

	Facturas B N°	Medidor N°	N° Suministro	Domicilios	Área	UGC	UGG	Total
1	04-02108601	606009207	27596	Chubut N°1861	Esc. Municipal Las Lengas (Ampliación)	ID648	ID2180	\$6.071,82
2	04-02119126	658536	24324	Andorra-Caballeriza Amarilla	ASDU	PS650	PS2182	\$408,11
3	04-02133877	2957459	19414	Maipú N°500	Stand de los Artesanos	ID648	ID2180	\$10.400,73
4	04-02103903	606005996	26110	Plüschow y Lugones	Calesita	ID648	ID2180	\$1.163,25
5	04-02103904	1473612	2556	Maipú N°1830	Casa Beban	ID648	ID2180	\$13.293,56
6	04-02110880	606005994	17483	H. Irigoyen s/n	Cementerio Parque	ID648	ID2180	\$4.759,05
7	04-02110688	2269966	23603	Isla Gran Malvina	Obra Refacción L.	ID648	ID2180	\$230,92
8	04-02109730	114198	498	San Juan N.º 202	Ctro. Com. Los Alakalufes	PS650	PS2182	\$650,26
9	04-02110493	6807750	10489	Tehuelches N°1480	Ctro. Com. Felipe Varela	PS650	PS2182	\$947,47
10	04-02101678	1052304	2131	M. Zar N°120	Secretaria Desarrollo Social	PS650	PS2182	\$11.492,10
11	04-02100581	5861713	6423	Malvinas Arg. S/N	Pileta de Natación	ID648	ID2180	\$670,62
12	04-02100587	2004021500031	21590	Maipú S/N	Medio Caño Casa de la Juventud	ID648	ID2180	\$2.470,14
13	04-02100586	1025097	22520	Malvinas Arg. N°10	Iluminación Cancha Fútbol	ID648	ID2180	\$3.658,51
14	04-02100585	1105176	23070	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	ID648	ID2180	\$2.871,35
15	04-02100584	438483	22594	Malvinas Arg. S/N	Polideportivo Cancha Bochas	ID648	ID2180	\$3.166,53
16	04-02100583	1418498	2190	Malvinas Arg. N°200	Albergue de la Juventud	ID648	ID2180	\$7.783,72
17	04-02107300	1477847	20725	Arturo Coronado N°486	Edificio Municipal Adolfo Cano	ID648	ID2180	\$353,06
18	04-02113585	503069308	26871	Independencia N°1125	Ctro. Com. Bahía Golondrina	PS650	PS2182	\$230,92
19	04-02113586	503061851	26807	Isla San Pedro S/N	Actuar	ID648	ID2180	\$381,56
20	04-02104566	333689	13664	Felix Maria Paz N°1845	Taller de Repostería y Cocina	PS650	PS2182	\$2.197,36
21	04-02104964	6807864	10598	Vuelta de Obligado N°1622	Ctro. Com. Le Martial	PS650	PS2182	\$1.045,18
22	04-02108600	658425	1013	Chubut N°1857	Esc. Exp. Las Lengas	ID648	ID2180	\$3.528,67
23	04-02108568	6933513	11254	Chubut N°1775	Centro Comunitario	PS650	PS2182	\$1.277,24
24	04-02118288	2608214	9480	Cormoran N°130	Ctro. Com. Los Morros	ID648	ID2180	\$2.313,95
25	04-02118662	503069466	26436	Pioneros Fueguinos N°4580	Ctro. Mirador de los Andes	PS650	PS2182	\$209,59
26	04-02119124	2299976	25176	B. Valle Andorra	Esc., Municipal Artes y Oficios	PS650	PS2182	\$6.642,07
27	04-02133879	5639728	4557	Maipú N°505	Dirección de Turismo (of. Puerto)	SG652	SG2184	\$11.857,87
28	04-02133863	516111	23079	Maipú N°560	Excursiones Turis.(Transporte)	SG652	SG2184	\$3.453,36
29	04-02133803	1477844	15067	Maipú N°1500	Cementerio Parque (VIEJO)	ID648	ID2180	\$620,69
30	04-02121616	1418125	9586	A. Lasserre N°276	Defensa Civil	SG652	SG2184	\$238,91
31	04-02119628	2957593	30761	Pto. F. Moreno N°3220	Vivero Municipal	ID648	ID2180	\$10.230,84
32	04-02119618	1418434	15531	Pto. F. Moreno N°2850	Bromatología	SG652	SG2184	\$1.609,70
33	04-02119617	1477842	3066	Pto. F. Moreno N°2850	Matadero Municipal	SG652	SG2184	\$4.347,95
34	04-02140315	424971	22083	Vito Dumas N°222	Zoonosis	SG652	SG2184	\$4.344,65
35	04-02140313	2220414	22609	Vito Dumas N°170	Serv. Públicos	ID648	ID2180	\$317,53
36	04-02140306	2957472	33234	Pto. F. Moreno N°1995	-----	ID648	ID2180	\$8.294,76

...2//

007260



007260

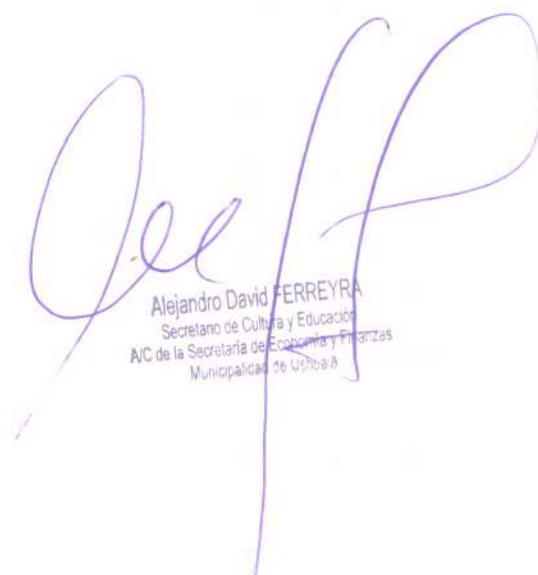
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
 REPÚBLICA ARGENTINA
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

...2///

	Facturas B N°	Medidor N°	N° Suministro	Domicilios	Área	UGC	UGG	Importe
37	04-02121819	712000	17827	Yaganes	C.C. Los Alakalufes	PS650	PS2182	\$1.259,66
38	04-02135923	135651	977	Jorge Aguila N°2485	Ctro.Com. VICTOR GROSZ	ID648	ID2180	\$1.403,04
39	04-02140131	421070	24214	Arturo Coronado N°486	Edificio Municipal	CG655	CG2187	\$226.952,74
40	04-02140115	818162	25018	Malvinas Arg. N°301	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$109.590,36
41	04-02140116	931587	2326	12 de Octubre S/N	Polidep. Hugo I Favale	ID648	ID2180	\$214.548,97
42	04-02140032	1333624	2088	Vito Dumas N°200	Galpon Municipal	ID648	ID2180	\$51.418,30
43	04-02140033	1333625	1977	Vito Dumas N°220	Serv. Públicos Municipal	ID648	ID2180	\$43.680,02
44	04-02140059	1503426	29319	B. Valle de Andorra	Natatorio Polo Deportivo Andorra	ID648	ID2180	\$124.477,23
45	04-02140017	17175802	1710	Jose de San Martin N°660	EDIFICIO EJECUTIVO MUNIC.	ID648	ID2180	\$26.732,64
46	04-02140019	1503420	31257	San Martin N°400	Centro Comercial a Cielo abierto	ID648	ID2180	\$92.785,47
47	04-02140020	1333653	31258	San Martin N°500	Centro Comercial a Cielo abierto	ID648	ID2180	\$1.569,88
48	04-02126177	1477876	14082	2 de Abril N°1577	Centro Cultural Esther Fadul	ID648	ID2180	\$13.741,65
49	04-02126118	135584	911	F. Quiroga N°1259	Ctro.Com. Cañadón del Parque	PS650	PS2182	\$953,30
50	04-02136277	2608259	981	Troxler N°273	Ctro.Com. Juan D. Perón	PS650	PS2182	\$1.314,67
51	04-02139634	2299925	21292	B. Valle de Andorra	Esc. Munic. La Bahia	ID648	ID2180	\$8.503,99
52	04-02139635	6113584	17456	Camino del Valle N°600	Esc. Munic. La Bahia	ID648	ID2180	\$238,91
53	04-02121248	847621	26833	Jorge Retamar N°1269	Pista de Patinaje	ID648	ID2180	\$2.000,95
54	04-02134436	1857784	16784	Felix M. Paz 502/Lasserre	Almacenes	ID648	ID2180	\$20.418,16
55	04-02134437	124481	674	Felix M. Paz 500	Depósito Municipal (almacenes)	ID648	ID2180	\$2.946,47
56	04-02116505	448277	7482	San Martin N°674	Turismo	ST653	ST2185	\$1.620,07
57	04-02122132	84559398	18975	Las Orquideas N°150	Esc. Munic. Los Alakalufes	ID648	ID2180	\$12.101,34
58	04-02127364	2144864	2525	Soberania Nacional N°2475	Gim. Islas Malvinas	ID648	ID2180	\$25.305,66
59	04-02140307	479243	29926	Pto. F. Moreno N°2130	Planta Potabilizadora de Crustáceos	SG652	SG2184	\$12.721,34
60	04-02100580	2176301	28701	12 de Octubre N°86	Pista Patín (DIGITAL)	ID648	ID2180	\$38.473,60
TOTAL								\$1.168.292,42

RB


 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia

007260



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007261

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente M.A. N° 11763/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000019 a favor del Sr. Jhon Carlos RODRÍGUEZ MONTAÑO, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$24.610,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Octubre del 2019, según Certificación del Servicio obrante a fojas 8.

Que a través del Decreto Municipal N° 2003/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios N°14360.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, Inciso d), punto 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones y sus Modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Artículo 1251° y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente Acto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$24.610,00), en concepto de pago por la prestación de servicios en la Dirección de Higiene Urbana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, correspondiente al mes de Octubre del 2019, según Certificación del Servicio obrante a fojas 8. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo "C" N° 00003-00000019 por la suma

III.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007 2 6 1

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

total de PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$24.610,00), a favor del Sr. Jhon Carlos RODRÍGUEZ MONTAÑO, por el concepto descrito en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la ejecución realizada por la Dirección de Administración de la Secretaria de Medio Ambiente por la suma mencionada en el Artículo 1º con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007 2 6 1 /2019.-




Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007262

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente M.A. N° 11765/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00002-00000146, a favor de la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$32.832,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana F. Figue N° 101 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período noviembre del 2019.

Que a través del Decreto Municipal N° 518/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 12312.

Que de acuerdo a Certificación de Servicio obrante a fojas 9 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$32.832,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Damiana F. Figue N° 101, para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período noviembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000146 a favor de

//.2.

007262



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007262

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

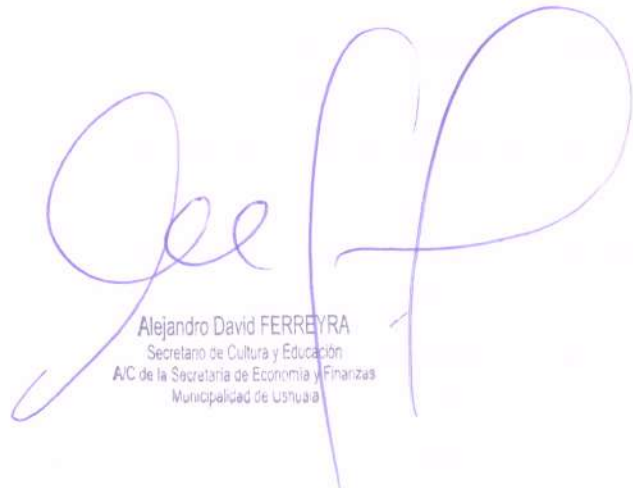
la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$32.832,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al titular presupuestario: Secretaría de Medio Ambiente - Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007262 /2019.-




Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007263

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente M.A. N° 11764/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pago de Factura tipo "B" N° 00002-00000145, a favor de la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$35.366,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475 para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período noviembre del 2019.

Que a través del Decreto Municipal N° 172/2018, se aprobó el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 12205 y a través del Decreto Municipal N° 947/2018, se aprobó la Modificación de Contrato registrado bajo N° 12453.

Que de acuerdo a la Certificación de Servicio obrante a fojas 10 se indica que se ha cumplido de conformidad con la prestación antes mencionada.

Que la presente erogación se encuadra en lo establecido en el Artículo 110°, inciso d), apartado 5), de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 4602, promulgada por Decreto Municipal N° 1032/2014, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal 4976 en los Decretos Municipales Nros. 1948/2015 y 333/2018.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$35.366,00), correspondiente al servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en la calle Tekenika N° 475, para el funcionamiento de la Secretaría de Medio Ambiente, período noviembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000145 a favor de


A

//2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

007263

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//.2.

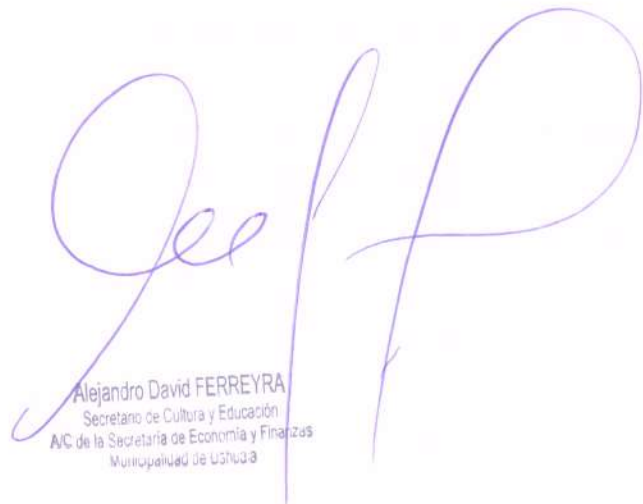
la firma SUCESIÓN DE BORQUEZ BORQUEZ Erna Joaquina, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (\$35.366,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al titular presupuestario Secretaría de Medio Ambiente, Inciso 0 3 0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007263 /2019.-

smf

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007264

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente ID N° 11594 /2019, del registro de esta Municipalidad;
y

CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000009, a favor de Agustín JARA, D.N.I. N° 41.127.368, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de Instructor de Kick Boxing en los espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes durante el periodo comprendido entre el 08/10/2019 y el 07/11/2019, de conformidad con el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14016, aprobado por Decreto Municipal N° 1152/2019.

Que el servicio fue prestado de conformidad, de acuerdo a lo certificado a fojas 10.

Que el presente da por finalizado el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14016, aprobado por Decreto Municipal N° 1152/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1), de la Ordenanza Municipal N° 3693 de Administración Financiera y Contrataciones, y sus modificatorias, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo dispuesto por el Artículo 153° de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, en el Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015 y el Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A /C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00),

7

007264

...2///



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
= REPÚBLICA ARGENTINA =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

007264

...2///

a favor de Agustín JARA, D.N.I. N° 41.127.368, correspondiente a la prestación del servicio de Instructor de Kick Boxing en espacios dependientes del Instituto Municipal de Deportes, durante el periodo comprendido entre el 08/10/2019 y el 07/11/2019, de conformidad con el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14016 y aprobado por Decreto Municipal N° 1152/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y aprobar el pago de la factura Tipo "C" N° 00001-00000009, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor del Sr. Agustín JARA, D.N.I. N° 41.127.368 por el concepto descrito en el Artículo 1º. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma mencionada precedentemente con cargo al titular presupuestario Instituto Municipal de Deportes – Presidencia, Clasificación Económica 1130000.

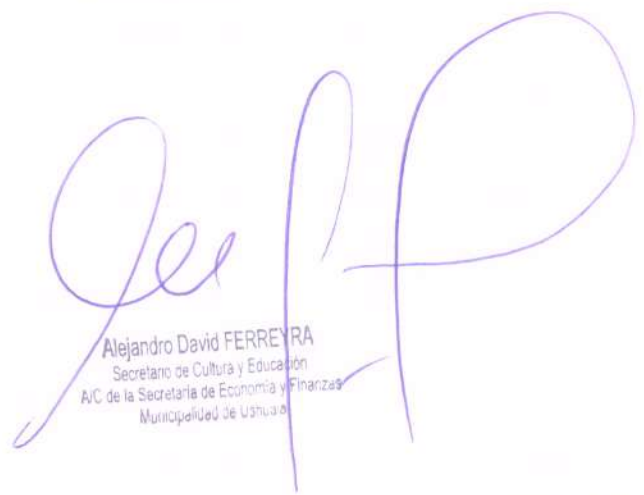
ARTICULO 4º.- Dar por finalizado el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14016 y aprobado por Decreto Municipal N° 1152/2019. Ello por lo referido en los considerandos.

ARTICULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007264

RESOLUCIÓN S. E.y F. N° _____ /2019.-

g.b.o.
Mob



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007264



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007265

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN "

USHUAIA,
13 NOV 2019

VISTO el Expediente S.E. N° 18/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo B N° 00004-00000129, a favor de la firma H Y M INFORMÁTICA de SERGIO A. CARZO, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 107.442,00), referente a la adquisición de insumos informáticos, destinados a la Dirección de Compras Mayores y Menores y al Departamento de Almacenes, de acuerdo a lo requerido por dichas reparticiones.

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 493/2019, se autorizó la contratación directa con las firmas H Y M INFORMÁTICA de SERGIO ANDRES CARZO, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 107.442,00) y MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 (\$ 36.117,00), emitiendo a tal fin las Órdenes de Compra Nros. 800/2019 y 801/2019, respectivamente.

Que a fojas 75 obra Acta de Entrega N° 89/2019, emitida por el Departamento de Almacenes dependiente de la Dirección de Compras Mayores y Menores, constatando la efectiva entrega de los insumos a la Dirección de Informática, debiendo dar por finalizada la Orden de Compra N° 800/2019.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110°, inciso d), apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales Nros

///.2.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

007265

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN "

///.2.

1948/2015 y 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 107.442,00), referente a la adquisición de insumos informáticos, destinados a la Dirección de Compras Mayores y Menores y al Departamento de Almacenes, de acuerdo a lo requerido por dichas reparticiones, según la Resolución S. S. E. y F. N° 493/2019 y la Orden de Compra N° 800/2019. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo B N° N° 00004-00000129, a favor de la firma H Y M INFORMÁTICA de SERGIO A. CARZO, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 107.442,00), referente a la contratación antes descripta. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 800/2019, a favor de la firma H Y M INFORMÁTICA de SERGIO A. CARZO, por la suma total de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 107.442,00), referente a la adquisición de insumos informáticos, destinados a la Dirección de Compras Mayores y Menores y al Departamento de Almacenes, de acuerdo a lo requerido por dichas reparticiones. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 1º con cargo Titular

///.3.

/



007265

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
=REPUBLICA ARGENTINA=
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

* 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN*

///.3.

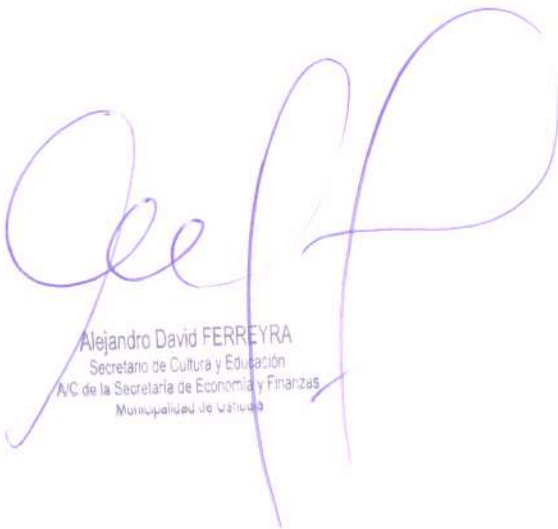
Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 2140000.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007265

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

d.a.
mdo



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007265



007266

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente N° OP 6558/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 – 00000273, a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), por el servicio de monitoreo y control satelital para camiones y maquinas viales, con provisión de sesenta (60) equipos de rastreo, según Certificación de Servicio obrante a foja 79.

Que a través de la Resolución S.S.E. y F. N° 000321/2019 se autoriza la contratación directa de la firma antes mencionada, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 511/2019.

Que se ha cumplido en su totalidad la Orden de Compra descripta en la presente.

Que la presente erogación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110°, inciso d) apartado 1 de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010 Ordenanza Municipal 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N°1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00), por el servicio de monitoreo y control satelital para camiones y maquinas viales, con provisión de sesenta (60) equipos de rastreo, según Certificación de Servicio obrante a foja 79. Ello, por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar y Aprobar el pago de la Factura Tipo "B" N° 00009 - 00000273, a favor de la firma "NOMADE SOFT S.R.L." por la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100

//2.

007266



007266

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

//2.

(\$ 120.000,00), correspondiente al servicio indicado en el Artículo precedente. Ello por lo expuesto en el exordio.

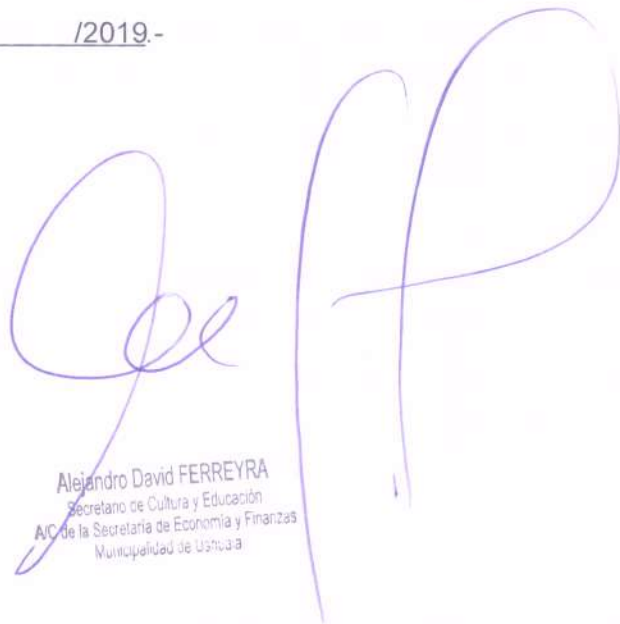
ARTÍCULO 3°.- Dar por concluida la Orden de Compra N° 511/2019, correspondiente a la contratación por el servicio de monitoreo y control satelital para camiones y maquinas viales, con provisión de sesenta (60) equipos de rastreo por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), según Acta de Finalización obrante a fs. 80.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con cargo al Titular Presupuestario Secretaría Planificación e Inversión Pública, Inciso - 030.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° 007266 /2019.-

dg



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
AC de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007266



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9875/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000392 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 171.000,00), presentada por la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L., en concepto de publicidad y propaganda en Telemarketing durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S. E. y F. N° 764/2019 se autorizó la contratación directa con la firma antes mencionada, como así mismo la emisión de la Orden de Publicidad N° 875/2019 firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 171.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en Telemarketing

2///...

007267



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019-AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

..2//

durante el mes de octubre de 2019, de conformidad a la Orden de Publicidad N° 875/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000392, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 171.000,00), presentada por la firma KAYEN PUBLICIDAD S.R.L., por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 875/2019 en concepto de publicidad y propaganda en Telemarketing, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 171.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas, Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007267 /2019.-

jmt

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007267

007 2 68



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el expediente OT-8163-2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 3 del Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. Y F. N° 266/2019 por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objetivo aprobar el gasto de la rendición parcial N° 3 del Fondo Permanente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 215.888,34).-

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal N° 104/2016 y Decreto Municipal N.º 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153º de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 333/2018.-

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar y aprobar el gasto por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 215.888,34), correspondiente a la rendición parcial N° 3 del Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, según comprobante de imputación N° 4 que corre como Anexo I adjunto a la presente.

ARTICULO 2º.- Renovar parcialmente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 215.888,34), el Fondo Permanente de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, para atender gastos de funcionamiento en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia, otorgado mediante Resolución S.E. Y F. N° 266/2019

(M)

///2...

1

007 2 68



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019 Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

007 2 00

...2//

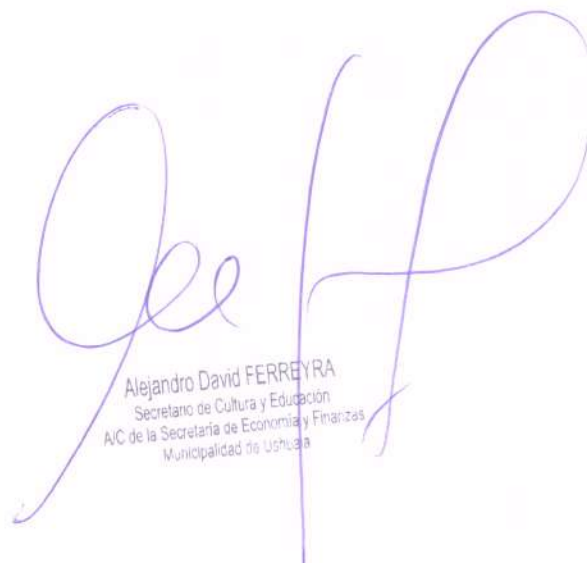
por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00).

ARTICULO 4°.- Imputar la presente según lo detallado en los Anexos adjuntos.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.E.Y F. N.° ^{007 2 00} /2019.

ds
<i>md</i>



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007268

GEN MUNIC.USHUAIA	RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 12/11/19 11:26:12 Hoja N° : 1 ARCpMe505
----------------------	--	---

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7268 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3109 Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial Nº Comp.: 4
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
 Mandado a Pagar: 2019 3109 6
 PA: 8163 Letra: OT Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	44	30/07/19	2019	BARRERA HUGO OSCAR		1.850,00
- Cheque			30/07/19	53 0	2 2634609	1.850,00
Orden de Compra - FPer	45	30/07/19	2019	MASTER'S INFORMATICA SRL		32.810,00
- Cheque			30/07/19	54 0	2 2634610	31.169,50
Orden de Compra - FPer	46	30/07/19	2019	LOY, GUILLERMO GINO		11.870,00
- Cheque			30/07/19	55 0	2 2634611	11.276,50
Orden de Compra - FPer	47	01/08/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		4.381,20
- Cheque			01/08/19	56 0	2 2634612	4.381,20
Orden de Compra - FPer	48	02/08/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		4.753,35
- Cheque			02/08/19	57 0	2 2634613	4.753,35
Orden de Compra - FPer	49	02/08/19	2019	PROMAT S.R.L.		8.715,85
- Cheque			02/08/19	58 0	2 2634614	8.280,06
Orden de Compra - FPer	50	02/08/19	2019	PINTURERIAS DEL CENTRO DE TRES COLORE		6.952,22
- Cheque			02/08/19	59 0	2 2634615	6.604,61
Orden de Compra - FPer	51	07/08/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		10.189,70
- Cheque			07/08/19	60 0	2 2634616	9.884,00
Orden de Compra - FPer	52	09/08/19	2019	MASTER'S INFORMATICA SRL		5.270,00
- Cheque			09/08/19	62 0	2 2634617	5.006,50
Orden de Compra - FPer	53	15/08/19	2019	CDM CRISTALES DE MEDEI CARLOS DANIEL		16.950,00
- Cheque			15/08/19	63 0	2 2634618	15.509,25
Orden de Compra - FPer	54	15/08/19	2019	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.		23.969,43
- Cheque			15/08/19	64 0	2 2634619	23.250,35
Orden de Compra - FPer	55	20/08/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		9.609,60
- Cheque			20/08/19	65 0	2 2634620	9.129,12
Orden de Compra - FPer	57	03/09/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		1.900,00
- Cheque			03/09/19	67 0	2 2634621	1.900,00
Orden de Compra - FPer	58	04/09/19	2019	RAMOS ALDERETE, CARLOS ROBERTO		26.780,00
- Cheque			04/09/19	68 0	2 2634622	26.780,00
Orden de Compra - FPer	59	04/09/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		1.960,80
- Cheque			04/09/19	69 0	2 2634623	1.960,80
Orden de Compra - FPer	60	06/09/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		6.443,85
- Cheque			06/09/19	70 0	2 2634625	6.121,66
Orden de Compra - FPer	61	10/09/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		8.212,00
- Cheque			10/09/19	71 0	2 2634626	7.965,64
Orden de Compra - FPer	62	12/09/19	2019	CONS.R Y B DE WALLNER HORACIO HECTOR		1.800,00
- Cheque			12/09/19	72 0	2 2634627	1.800,00
Orden de Compra - FPer	63	13/09/19	2019	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L.		19.054,00
- Cheque			13/09/19	73 0	2 2634628	18.482,38
Orden de Compra - FPer	64	13/09/19	2019	PROMAT S.R.L.		8.630,40

007268

007208



GEN
MUNIC.USHUAIA

RENDICIÓN
CON REPOSICIÓN
** DEFINITIVO **

Impresión : 12/11/19 11:26:12
Hoja N° : 2
ARCpMe505

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7268 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3109 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial

N° Comp.: 4

Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN

Mandado a Pagar: 2019 3109 6

PA: 8163 Letra: OT Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0

Comprob.: Tipo	N° Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
- Cheque			13/09/19	74 0	2 2634629	8.198,88
Orden de Compra - FPer	65	13/09/19	2019	ESCOFET, ROMINA NOELIA		3.785,94
- Cheque			13/09/19	75 0	2 2634630	3.785,94
Liquidado - FPer	7	17/09/19	2019	DIRECCION GENERAL DE RENTAS - A.RE.F.		5.268,44
- Cheque			17/09/19	76 0	2 2634631	5.268,44
Liquidado - FPer	8	17/09/19	2019	ALICUOTA ADIC. FDO. FINANC. DE SCIOS. SOC		2.530,16
- Cheque			17/09/19	77 0	2 2634632	2.530,16
Pagos						
215.888,34						
Retenciones						
7.798,60						
Total Comprobantes						223.686,94

Importe a Reponer: 215.888,34

Detalle por Insumos						
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe	
1	202020011	22	GUANTE VAQUETA MEDIO/UNIDAD	5,00	990,90	
1	203040005	1	PAPEL RESMA A3 (80GRS) 500 HJS X1no usar/RESMA A3	1,00	934,80	
1	205050003	2	PINTURA EN AEROSOL/UNIDAD	21,00	6.952,22	
1	205050015	1	PINTURA ASFALTICA/LITRO	2,00	4.636,06	
1	205080001	2	CAÑO FUSION PN20 25-34/4 X 4 MTS. (AGUA)/UNIDAD	11,00	2.603,65	
1	205080001	10	CINTA PELIGRO/CINTA SEGURIDAD/METRO	5,00	655,00	
1	206010003	1	ROLLO DE NYLON DE 1,50 X 20 M/ROLLO/CANTIDAD	1,00	4.647,27	
1	206020007	2	TORNILLO T3 P/MADERA 6X1.1/2 Ngo C/U/GRAMOS	1.900,00	1.900,00	
1	206020009	1	HIERRO/METRO	20,00	7.938,80	
1	206020022	5	CAÑO CORRUGADO 19MM./UNIDAD	2,00	673,20	
1	206020037	1	SOLERA/UNIDAD	10,00	10.455,20	
1	207010001	4	TOMACORRIENTE/UNIDAD	10,00	300,00	
1	207010001	6	CAJA PLÁSTICA RECTANGULAR P/TOMAS E INTERRUPT	10,00	190,00	
1	207010003	1	CAJA OCTOG CH 20/UNIDAD	10,00	190,00	
1	207010004	1	CONECTOR/UNIDAD	30,00	300,00	
1	207050006	1	DISCO CORTE PLANO REF 114X1.0/UNIDAD	5,00	605,00	
1	207050011	3	CAÑO FUSIÓN 1/UNIDAD	4,00	2.376,00	
1	207090003	1	CERRADURA/UNIDAD	1,00	1.690,00	
1	208010007	1	FILTRO DE AIRE/CANTIDAD	1,00	330,00	
1	208010007	2	FILTRO ACEITE/CANTIDAD	1,00	260,00	
1	208010007	3	FILTRO COMBUSTIBLE/CANTIDAD	1,00	320,00	
1	208010007	6	FILTRO HABITÁCULO/UNIDAD	1,00	190,00	
1	208010016	5	LAMPARA H4 12V/UNIDAD	2,00	360,00	

007208

1 208010022	1 CINTA AISLADORA/UNIDAD	3.00	264.00
1 208010028	1 CABLE/METRO	1.00	90.00
1 208010048	1 PARRILLA SUSPENCIÓN/UNIDAD	1.00	3000.00
1 208010052	1 CRISTAL PARABRISAS/UNIDAD	1.00	16.950.00
1 208020001	18 KIT TECLADO Y MOUSE/kit	3.00	3.096.90
1 208020001	25 DISCO SSD/UNIDAD	1.00	2.750.40
1 208020001	29 CARGADOR PARA NOTEBOOK/UNIDAD	1.00	990.00
1 208020002	1 INSUMOS DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS/UNID	1.00	14.900.00
1 208020002	3 CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER COLOR NEGRO /UNI	3.00	15.063,45
1 208020002	4 CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER COLOR CAIN/UNIDAD	3.00	5.970.00
1 208020002	5 CARTUCHO TINTA PARA PLOTTER COLOR MAGENTA /U	3.00	5.970.00
1 208020002	6 CARTUCHO PARA PLOTTER COLOR AMRILLO/UNIDAD	3.00	5.970.00
1 208020006	2 MOUSE/UNIDAD	3.00	3.304.80
1 208020008	1 PAD PARA MOUSE CON ALMOHADILLA PARA MUÑECA/	1.00	367,65
1 209020017	1 MARCADOR/UNIDAD	1.00	2.298,24
1 209020041	1 PEN DRIVE/UNIDAD	13.00	5.820.80
1 209020066	3 ADHESIVO CON RETARDADOR/POMO/BARRA	1.00	234,32
1 209030003	13 TÉRMICA/DISYUNTOR DIFERENTES AMPERES/UNIDAD	1.00	1.513,80
1 209030004	1 TAPA/UNIDAD	20.00	80.00
1 209030011	1 TAPA PARA BASTIDOR TIPO/CALIDAD SICA BLANCA/UN	10.00	230.00
1 209060001	1 REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	2.00	940.00
1 209060001	5 BUJE PARA VEHÍCULO/UNIDAD	2.00	150.00
1 209060001	19 PASTILLA DE FRENOS/UNIDAD	1.00	590.00
1 209060010	2 THINNER X 4LTS./UNIDAD	5.00	4.230,90
1 209060014	3 PUERTA ACERO/UNIDAD	1.00	8.212.00
1 209060030	4 VALVULA ESFERICA FUSION 32MM/UNIDAD	5.00	3.705.00
1 209060041	3 CODO 90° FUSIÓN 50MM/UNIDAD	5.00	870.00
1 209060041	4 CODO 90° FUSIÓN 25MM/UNIDAD	48.00	3.096.00
1 209060041	9 CODO T. FUSIÓN 20/UNIDAD	20.00	320.00
1 209060041	11 CODO T. FUSION 20 CON ROSCA METALICA HERMBRA/	5.00	640.00
1 209060041	13 CODO T. FUSIÓN 20 CON ROSCA METALICA/UNIDAD	8.00	460,80
1 209060056	1 RULEMAN RUEDA DELANTERA /UNIDAD	2.00	2.800,00
1 209060076	6 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO/UNIDAD	4.00	1.405,08
1 209060076	7 INTERRUPTOR DIFERENCIAL/UNIDAD	10.00	300.00
1 209060077	1 REPUESTOS Y ACCESORIOS/UNIDAD	1.00	500.00
1 209060077	4 CODO MACHO/HEMBRA 3/4"/UNIDAD	6.00	129,60
1 209060077	68 CODO 90° FUSION 32 MM/unidad	20.00	255,20
1 209060082	5 LLAVE DE PASO/UNIDAD	4.00	2.649,40
1 209060084	14 CAÑO FUSION 20 x 4 mts./UNIDAD	3.00	2.376.00
1 209060084	17 CURVA PVC P/CAÑO RÍGIDO/UNIDAD	4.00	108,00
1 209060135	1 TEE DE T. FUSION 25/UNIDAD	30.00	2.140.00
1 209060135	2 TEE DE T. FUSION 25-20/UNIDAD	10.00	1.618,20
1 209060135	8 TEE NORMAL POLYFUSION 32 MM/UNIDAD	10.00	1.400.00
1 209060138	3 FLEXIBLE AGUA 1/2" X 60 CM M-H/UNIDAD	8.00	2.880.00
1 209060139	1 CAMARA DE INSPECCION CLOACAL DE PVC DE 40CM X	1.00	2.552.00
1 209060157	1 TUBO TOP CLOACAL/UNIDAD	2.00	540.00
1 209060181	2 BUJÍA DE ENCENDIDO/UNIDAD	4.00	740.00
1 303020001	1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS /	2.00	27.030.00
1 303050004	1 SERVICIO DE LAVADO EXTERIOR E INTERIOR DE VEHÍC	1.00	1.800.00
1 304090005	2 ARME Y DESARME DE CUBIERTA/PESOS	4.00	1.600.00
1 403060018	1 PENDRIVE USB/UNIDAD	1.00	1.487,70

Detalle por Cuenta Presupuestaria

Ejercicio Clasif.Eco.

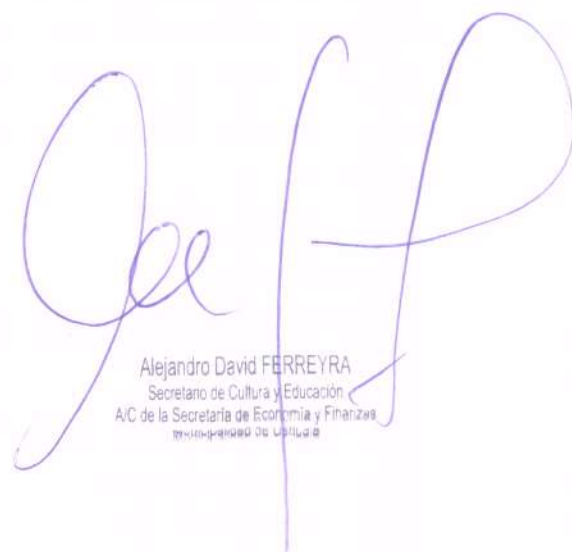
Fin.

UGC

Importe

2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0496	97.834,74
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0497	25.869,43
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0570	44.612,25
2019	1120000	BIENES DE CONSUMO	32	HO0573	17.141,92
2019	1130000	SERVICIOS NO PERSONALES	32	HO0496	30.430,00

007 2 08



Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



007209

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

“2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 9907/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo “C” N° 00002-00000080 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00), presentada por la firma PERI SEBASTIAN A. en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com durante el mes de octubre de 2019.

Que mediante Resolución S.S.E. y F. N° 764/2019, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 885/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs. 14.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00), en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com, durante el mes de octubre de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 885/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000080, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00), presentada por la firma

//2.

007209



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019, Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//

PERI SEBASTIAN A., por el concepto descripto en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 885/2019 en concepto de publicidad y propaganda en el portal www.editorcentraltdf.com, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 56.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma total indicada en el Artículo 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Economía y Finanzas- Clasificación Económica 1130000.

ARTICULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007269 /2019.-

jep

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007269



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

007270

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO el Expediente UI N° 5887/2018 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución S.S.E y F. N° 000665/2018, obrante a foja 19 se autorizó la contratación directa de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 27.588,90), referente a la adquisición de UN (01) pasaje por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Curitiba Brasil - Curitiba Brasil - Buenos Aires - Ushuaia destinado al Director de la Banda Municipal Dn. PIÑERO Edgardo Daniel, D.N.I.N° 13.810.283, en conformidad con lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores, mediante Nota de pedido N.º 1143/2018.

Que a tal fin la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido oportunamente la Orden de Compra N.º 916/2018.

Que mediante Resolución S. E.Y F. N° 004258/2018, se autorizó y aprobó el pago de la factura Tipo B N° 0002-0004505, a favor de la firma ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L., contratada, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 27.588,90).

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra referida en el segundo considerando.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 916/2018, emitida a favor

rb

...///2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DE DUARTE DE PERÓN"

007270

...///2.-

ALIANZA TRAVEL BUSINESS S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 27.588,90), referente a la adquisición de UN (01) pasaje por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Curitiba Brasil - Curitiba Brasil - Buenos Aires – Ushuaia, destinado al Director de la Banda Municipal Dn. PIÑERO Edgardo Daniel D.N.I N.º 13.810.283, en conformidad con lo requerido por la Dirección de Compras Mayores y Menores, mediante Nota de pedido N.º 1143/2018. Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION S. E. y F. N° ⁰⁰⁷²⁷⁰ /2019.-

sa
tb

Alejandro David TERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007271

2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO: El expediente O.P. N° 10633/2019, del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo tramita la vigésima sexta rendición parcial del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública" otorgado mediante Resolución S.E. y F. N° 1413/2019, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00).

Que la presente resolución tiene como objeto aprobar el gasto de la Rendición Parcial N°26 del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de imputación de Fondo Permanente N°30, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$128.561,05).

Que el presente se encuadra de acuerdo a lo establecido en el artículo 68, de la Ordenanza Municipal N° 3693, Decreto Municipal 104/2016 y Decreto Municipal N° 969/2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Art. 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, el Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 1574/2016 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$128.561,05), correspondiente a la vigésima sexta rendición parcial del "Fondo Permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública", según comprobante de imputación de Fondo Permanente N°30, que corre como Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Renovar parcialmente por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$128.561,05), el fondo permanente para atender gastos de combustible para la flota de la Secretaria de Planificación e Inversión Pública – Financiamiento 32.

ARTICULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su Publicación. Cumplido, archivar. 007271

RESOLUCION S.E. y F. N° _____ /2019.-

e.c.

GMD

007271
Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia


USHUAIA
MUNICIPALIDAD

007271

GEN MUNIC.USHUAIA	RENDICIÓN CON REPOSICIÓN ** DEFINITIVO **	Impresión : 13/11/19 10:21:18 Hoja N° : 1 ARCpMe505
----------------------	--	---

ANEXO I DE LA RESOLUCION S. E. Y F. NRO 7271 /2019

Ejercicio: 2019 RAF: 3121 F. P. PARA SOLVENTAR GASTOS DE COMBUSTIBLE - S.P. e I.P. N° Comp.: 30
 Fondo Permanente: 1 FONDO PERMANENTE CON REPOSICIÓN
 Mandado a Pagar: 2019 3121 28
 PA: 10633 Letra: OP Año: 2019 Ámbito: 00310 Tipo: E NC: 0


Comprob.: Tipo	Nº Pago: Tipo	Fecha	Ejer. Fecha	Proveedor/Comisionado Lote/Libramiento	Chequera/Cheque	Parcial Importe
Orden de Compra - FPer	94	10/10/19	2019	DEARR S.R.L		8.846,23
- Cheque			22/10/19	101	0 1 86	8.824,11
Orden de Compra - FPer	95	10/10/19	2019	DEARR S.R.L		48.380,89
- Cheque			24/10/19	102	0 1 87	48.308,32
Orden de Compra - FPer	96	11/10/19	2019	DEARR S.R.L		10.923,73
- Cheque			31/10/19	104	0 1 89	10.896,42
Orden de Compra - FPer	97	11/10/19	2019	DEARR S.R.L		60.623,13
- Cheque			31/10/19	103	0 1 88	60.532,20

Pagos	Retenciones	Total Comprobantes
128.561,05	212,93	128.773,98

Importe a Reponer:	128.561,05
---------------------------	-------------------

Detalle por Insumos					
Vers.	Insumo	Subinsumo	Descripción	Cantidad	Importe
1	205060003	1	COMBUSTIBLE - NAFTA/LITROS	462,50	17.986,62
1	205060003	3	COMBUSTIBLE NAFTA INFANIA/LITROS	38,85	1.782,83
1	205060003	4	COMBUSTIBLE ULTRADIESEL/LITROS	100,00	3.999,00
1	205060003	5	COMBUSTIBLE INFANIA DIESEL/LITROS	2.218,09	105.004,38
1	309090009	1	AJUSTE/PESOS	1,15	1,15

Detalle por Cuenta Presupuestaria				
Ejercicio	Clasif.Eco.	Fin.	UGC	Importe
2019	1120000 BIENES DE CONSUMO	32	PI0642	128.773,98


 Alejandro David FERREYRA
 Secretario de Cultura y Educación
 Ac de la Secretaría de Econ. y Fin.
 Municipalidad de Ushuaia

007271



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007272

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

13 NOV 2019

USHUAIA,

VISTO el Expediente CG N° 2906/2018, del registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución S. S. E. y F. N° 548/2019, se autorizó la contratación directa con la firma PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$34.568,05), referente a la adquisición de una (1) caldera Peisa Duo TF GN 26300 B25515, necesaria para el normal funcionamiento del sistema de calefacción destinado al "Centro Cultural Esther Fadul", conforma a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, obrante a fojas 15 (vuelta) y mediante Nota de Pedido N° 700/2018 y N° 790/2018, obrante a fojas 14 y 21. respectivamente.

Que a tal fin, la Dirección de Compras Mayores y Menores ha emitido la Orden de Compra N° 740/2019.

Que a través de la Resolución S. E. y F. N° 3613/2019, se autorizó y aprobó el pago de la Factura Tipo "B" N° 0003-00018217, a favor de la firma PROMAT S.R.L., por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$34.568,05).

Que a fojas 61 obra el acta de entrega N° 398/2019 suscripta por el personal del Departamento Almacenes, dependiente de Dirección de Compras Mayores y Menores, certificando la efectiva recepción de los insumos adquiridos a través de la Orden de Compra N° 740/2019.

Que en consecuencia corresponde dar por finalizado el cumplimiento de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 y Decretos Municipales N° 1948/2015 y N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dar por cumplida la Orden de Compra N° 740/2019, emitida a favor de la firma

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

007272

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

PROMAT S.R.L., por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 05/100 (\$34.568,05), referente a la adquisición de una (1) caldera Peisa Duo TF GN 26300 B25515, necesaria para el normal funcionamiento del sistema de calefacción destinado al "Centro Cultural Esther Fadul", conforma a lo requerido por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Municipales, obrante a fojas 15 (vuelta) y mediante Nota de Pedido N° 700/2018 y N° 790/2018, obrante a fojas 14 y 21. respectivamente. Por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S. E. Y F. N° 007272 /2019.-

ahc

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007273

“2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO: el Expediente PE N° 11787/2019 del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000022, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), a favor de la Srta. AQUINO, Ailin Melisa D.N.I. N° 36.729.384, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico, por la realización de trabajos ejecutados correspondientes al periodo 01/10/19 al 31/10/19.

Que mediante el Decreto Municipal N° 1764/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 14281.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 11.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), a favor de la Srta. AQUINO, Ailin Melisa D.N.I. N° 36.729.384, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico, por la realización de trabajos ejecutados correspondientes al periodo 01/10/19 al 31/10/19. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000022, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CON 00/100 (\$ 23.000,00), a favor de la Srta.

.2.///

007273



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

///.2.

AQUINO, Ailin Melisa D.N.I. N° 36.729.384, por el concepto descripto precedentemente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Intendencia, clasificación económica N° 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007273

RESOLUCION S.E. y F. N° /2019.

104
jul.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007273



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

007274

“2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

USHUAIA, 13 NOV 2019

VISTO: el Expediente PE N° 11679/2019 del registro de esta Municipalidad, y;
CONSIDERANDO:

Que el mismo gestiona el pago de la factura tipo “C” N° 00001-00000019, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), a favor de la Sra. ZAPATERA, Ivana Andrea D.N.I. N° 25.180.310, en concepto de pago por la prestación de servicios en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico, por la realización de trabajos ejecutados correspondientes al periodo 01/10/19 al 31/10/19.

Que mediante el Decreto Municipal N° 998/2019 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 13911.

Que el servicio fue prestado en conformidad según lo indicado a foja 11.

Que la presente erogación se encuadra en la Ordenanza Municipal N° 3693, en el artículo 110°, inciso d, punto 1), promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y Artículo 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976 Decreto Municipal N° 1948/2015, Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), a favor de la Sra. ZAPATERA, Ivana Andrea D.N.I. N° 25.180.310, en concepto de servicio prestado en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico durante el período 01/10/19 al 31/10/19. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura tipo C” N° 00001-00000019, presentada por la Sra. ZAPATERA, Ivana Andrea D.N.I. N° 25.180.310, por la suma de

2.///
007274



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón”

///2.

PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 28.000,00), por el concepto descripto precedentemente. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma mencionada en el artículo 1° con cargo al titular presupuestario Intendencia, clasificación económica N° 1130000.

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007274

RESOLUCION S.E. y F. N° /2019.

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

007274



007275

Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

USHUAIA, 13 de agosto 2019

VISTO el Expediente C.P. N° 4061/2019, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000005, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), presentada por la firma Julieta Sabrina Vivas Córdoba, en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Estación Patagonia 91.5, en la emisora antes mencionada durante el mes de mayo de 2019.

Que mediante Resolución S. S. E. y F. N° 283/2019 y su modificatoria, Resolución S.S.E y F. N° 465, se autorizó la contratación directa con la mencionada firma, emitiéndose en tal sentido la Orden de Publicidad N° 345/2019, firmada por el Sr. Subsecretario de Comunicación Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que se ha totalizado el cumplimiento de la citada Orden de Publicidad según consta a fs.18.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada mediante Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, promulgada por el Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000.00), en concepto de publicidad y propaganda en la emisora FM Estación Patagonia

2///...

007275



Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Economía y Finanzas

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"

...//2

91.5 durante el mes de mayo de 2019, de conformidad con la Orden de Publicidad N° 345/2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura Tipo "B" N° 00004-00000005, por la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la firma Julieta Sabrina Vivas Córdoba, por el concepto descrito en el Artículo 1°. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dar por cumplida la Orden de Publicidad N° 345/2019 en concepto de publicidad y propaganda en FM Estación Patagonia 91.5 por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario Secretaría de Cultura y Educación, Clasificación Económica 1130000.

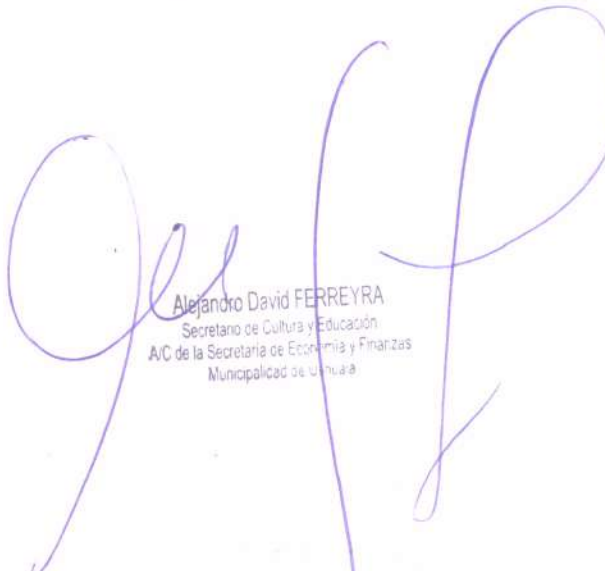
ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

007275

RESOLUCIÓN S. E. y F. N° _____ /2019.-

gl

Jul


Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
A/C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007276

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

13 NOV 2019

VISTO el expediente C.P. N° 11550/2019 del Registro de esta Municipalidad, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la factura tipo "B" N° 00003-00000192, presentada por el Sr. Federico Eduardo González, por la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación y Publicidad durante octubre de 2019.

Que mediante Decreto Municipal N° 1976/2019, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del Sr. Federico Eduardo González, registrado bajo el N° 14395.

Que los servicios mensuales fueron cumplidos efectivamente según consta fs.10.

Que la presente erogación se encuadra en el Art. 110°, inciso D, apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por el Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559, promulgada por Decreto Municipal N° 2019/2018, Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013 y en el Art. 1251 y concordantes del Código Civil y Comercial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo III de la Ordenanza Municipal N° 4976, Decreto Municipal N° 1948/2015 y Decreto Municipal N° 333/2018.

Por ello:

EL SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
A/C DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), por servicios prestados en el Programa de Comunicación y Publicidad durante el mes de octubre de 2019. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar y Aprobar el pago de la factura tipo "B" N° 00003-00000192 a favor del Sr. Federico Eduardo González, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), correspondiente a la contratación indicada en el Artículo 1°. Ello por los

//2.

007276



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2//.

motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la suma indicada en el Art. 2° con cargo al Titular Presupuestario
Secretaría de Coordinación de Gestión, Clasificación Económica 1130000.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E. Y F. N° 007270 /2019.-

fca
jul

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Cultura y Educación
J.C de la Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 53/2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y NATURALES O ACCIDENTES; TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 6459/2022.

FECHA DE APERTURA: 16 DE AGOSTO DEL 2022.

HORA: 12:00Hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Zoom.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 04 de agosto de 2022.

Firmado por LOVISOLO D'ANNA Mariana
Constanza el día 04/08/2022 con un
certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital


Dir. De Compras Mayoristas y Menoristas
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) PLANTA DE ASFALTO MÓVIL - S.P. E I.P., TRAMITADA MEDIANTE EXPEDIENTE N° 7143/2022.

FECHA DE APERTURA: 18 DE AGOSTO DEL 2022.

HORA: 10:00Hs.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Vía plataforma digital Zoom.

LUGAR DE DESCARGA DEL PLIEGO Y CARGA DE OFERTAS: Se deberá ingresar en el sitio <https://www.ushuaia.gob.ar/licitaciones-publicas>

CONSULTAS DEL PLIEGO: Las mismas deberán ser remitidas por correo electrónico: dir.compras.hf@ushuaia.gob.ar o licitaciones.munush@gmail.com

USHUAIA, 05 de agosto de 2022.

Firmado por ACUÑA DIEGO JOSE JEFE DPTO.
LICITACIONES el día 05/08/2022 con un certificado
emitido por Autoridad Certificante de Firma
Digital



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 11/2022, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Reparación en Cochocho Vargas".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CERO CENTAVOS (\$ 12.049.417,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 120.494,17).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TREINTA (30) DIAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 23/08/2022 HORA: 12:00 hs.

ANTICIPO FINANCIERO: TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA UNA (1) HORA ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.-----

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.


Dra. Gabriela Moniz Siccardi
Secretaría de Planificación
e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS:</u>	
Resoluciones S.E. y F. N° 7228 a 7276/2019.-	1
<u>DIRECCIÓN COMPRAS MAYORES Y MENORES:</u>	
Licitación Pública N° 53/2022.-	120
Licitación Pública N° 56/2022.-	121
<u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u>	
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 11/2022.-	122



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial